



BIBLIOTECA  
DEL CONGRESO  
DE LA NACION

REFERENCIA  
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201  
Año 9 Nº 6, junio 2008

# Novedades Legislativas

---

noviembre-diciembre 2007

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

## **COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

### **PRESIDENTE**

Diputado de la Nación Juan Carlos GIOJA

### **SECRETARIOS**

Senadora de la Nación Marina RIOFRIO  
Senadora de la Nación Roxana Itatí LATORRE  
Diputado de la Nación Osvaldo Rubén SALUM  
Diputado de la Nación Miguel Ángel GIUBERGIA

### **VOCALES**

Diputada de la Nación María Cristina CREMER de BUSTI  
Diputada de la Nación Eva GARCÍA de MORENO  
Diputada de la Nación María Virginia LINARES  
Senadora de la Nación Silvia Ester GALLEGO  
Senador de la Nación Luis Alberto VIANA  
Senador de la Nación Juan Carlos MARINO  
Senador de la Nación Ernesto Ricardo SANZ

### **DIRECTOR COORDINADOR GENERAL**

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina  
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación  
Buenos Aires, junio de 2008  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación - editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

*Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.*

*Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.*

*Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.*

*Se incluye como anexo la nómina de las Resoluciones del Honorable Congreso de la Nación que declaran la validez de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes conforme Ley N° 26.122.*

## **SUMARIO TEMÁTICO**

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Bioética  
Biotecnología  
Informática  
Metrología

### **COMERCIO**

Competencia Comercial  
Consumidor  
Exportación e Importación  
Mercado Común  
Política Arancelaria

### **COMUNICACIONES**

Servicios Postales  
Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Derechos Constitucionales  
Garantías Constitucionales  
Reforma Constitucional

### **CRIMINOLOGÍA**

Delincuencia

### **CUESTIONES SOCIALES**

Discapacitados  
Discriminación  
Menores  
Mujer  
Organizaciones No Gubernamentales  
Política Social

### **CULTURA**

Actividad Cultural  
Cinematografía  
Danza  
Homenajes  
Lugar Histórico  
Medios de Comunicación  
Patrimonio Cultural  
Propiedad Intelectual  
Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Cultura

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

Armamentos y Explosivos  
Defensa Nacional  
Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía

## **DEMOGRAFÍA**

Migración

## **DERECHO**

Asociaciones y Fundaciones  
Contratos  
Cooperativa y Mutual  
Derecho Administrativo  
Derecho Aduanero  
Derecho Ambiental  
Derecho Civil  
Derecho Comercial  
Derecho Constitucional  
Derecho Internacional  
Derecho Laboral  
Derecho Penal  
Derecho Procesal Civil y Comercial  
Derecho Procesal Penal  
Derechos Humanos  
Faltas y Contravenciones  
Mediación  
Sociedad Comercial

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

Acciones y Títulos  
Contabilidad Pública  
Deuda  
Empresa  
Entidades Financieras  
Estado de Emergencia Económica  
Hipoteca y Prenda  
Impuestos, Tasas y Contribuciones  
Inversión  
Presupuesto General  
Privatizaciones y Concesiones  
Seguros

## **DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería  
Pesca  
Sanidad Vegetal  
Silvicultura

## **EDUCACIÓN**

Educación Superior  
Enseñanza Privada  
Personal Docente

## **ESTADO**

Bienes del Estado  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Estado Municipal  
Estado Provincial

## **INDUSTRIA**

Industria Alimentaria  
Industria Automotriz  
Industria Minera  
Industria Petroquímica  
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

## **MINISTERIO PÚBLICO**

Magistrado

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Regulación y Control

## **PODER EJECUTIVO**

Administración Pública  
Decreto de Necesidad y Urgencia  
Facultades Extraordinarias  
Jefe de Gabinete de Ministros  
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías  
Organismos del Poder Ejecutivo  
Presidente y Vicepresidente  
Veto

## **PODER JUDICIAL**

Consejo de la Magistratura  
Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Magistrado

## **PODER LEGISLATIVO**

Comisiones  
Delegación de Facultades

## **POLÍTICA**

Defensor del Pueblo  
Democracia  
Régimen Electoral  
Terrorismo

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Aguas  
Energía  
Fauna y Flora  
Impacto Ambiental  
Problemas Ambientales Globales  
Protección y Conservación de Recursos Naturales  
Residuos  
Zona de Desastre

## **RELACIONES INTERNACIONALES**

Tratados, Acuerdos y Convenios

## **SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Medicina  
Productos Medicinales  
Salud Pública  
Seguro de Salud  
Trasplante de Órganos

## **SEGURIDAD SOCIAL**

Obras Sociales  
Previsión Social

## **TRABAJO Y EMPLEO**

Beneficios Sociales  
Fomento del Empleo  
Relaciones Colectivas de Trabajo  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración  
Riesgos del Trabajo  
Trabajador Agrícola  
Trabajador Doméstico

## **TRANSPORTE**

Aeropuerto  
Ferrocarriles  
Navegación Aérea  
Obras Viales  
Puerto  
Registro de Automotores  
Tránsito



Transporte Automotor

**URBANISMO Y VIVIENDA**

Asuntos Urbanos

Vivienda

## **SUMARIO NUMÉRICO**

### **LEYES NACIONALES**

26.289  
26.290  
26.291  
26.292  
26.293  
26.294  
26.295  
26.296  
26.297  
26.298  
26.299  
26.300  
26.301  
26.302  
26.303  
26.304  
26.305  
26.306  
26.307  
26.308  
26.309  
26.310  
26.311  
26.312  
26.313  
26.314  
26.315  
26.316  
26.317  
26.318  
26.319  
26.320  
26.321  
26.322  
26.323  
26.324  
26.325  
26.326  
26.327  
26.328  
26.329  
26.330  
26.331  
26.332  
26.335  
26.336  
26.337  
26.338  
26.340  
26.341  
26.350

### **DECRETOS**

1.521  
1.522  
1.523  
1.524  
1.525  
1.547  
1.592  
1.628  
1.705  
1.711  
1.725  
1.729  
1.738  
1.748  
1.758  
1.762  
1.766  
1.767  
1.770  
1.776  
1.781  
1.798  
1.799  
1.829  
1.852  
1.853  
1.854  
1.856  
1.861

20  
21  
24  
25  
28  
78  
114  
123  
138  
140  
152  
153  
154  
156  
157  
158  
172

<b>INSTRUCCIONES PRESIDENCIALES</b>
-------------------------------------

s/nº, 6/11/07

<b>DECISIONES ADMINISTRATIVAS</b>
-----------------------------------

545  
546  
563

575  
581  
582  
584  
585  
593  
604  
606  
626  
627  
631  
650  
692  
697  
698  
723  
724  
725  
726  
727

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**Secretaría de Finanzas y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**  
98 y 1.973

**Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas**

402 y 81  
423 y 92  
449 y 94  
451 y 95

6 y 3  
7 y 4  
128 y 7

**Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa y Administración  
Federal de Ingresos Públicos**  
210 y General 2.338

**Administración Federal de Ingresos Públicos y Comité Federal de Radiodifusión**  
General 2.379 y 2140

## **RESOLUCIONES**

**Ministerio de Economía y Producción**

370  
435

1

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

1.522

**Ministerio del Interior**

2.776

2.794

2.948

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

1.155

1.188

**Ministerio de Salud**

1.490

1.547

1.548

1.555

1.560

1.597

1.616

1.673

1.674

1.677

1.678

1.679

1.702

1.703

1.704

1.705

1.714

1.715

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

1.306

1.356

1.371

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

312

390

446

469

37

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

1.659

1.766

1.792

1.850

**Secretaría de Hacienda**

422

**Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social**

9

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

**Generales**

2.339

2.343

2.345

2.350

2.359

2.362

2.365

2.367

2.368

2.371

2.372

2.374

2.381

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

698

**Comisión Administradora del Río Uruguay**

34

**Comisión Nacional de Trabajo Agrario**

59

**Comisión Nacional de Valores**

519

**Generales**

518

**Comité Federal de Radiodifusión**

1.717

**Consejo Gremial de Enseñanza Privada**

8

9

10

**Defensor del Pueblo de la Nación**

107

112

**Inspección General de Justicia**

**Generales**

6

**Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales**

1.897

**Instituto Nacional de la Propiedad Industrial**

P-288

**Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos**

51

**Procuración General de la Nación**

162

**Superintendencia de Riesgos del Trabajo**

1.904

1.997

**Superintendencia de Seguros de la Nación**

32.560

32.582

32.585

**Superintendencia de Servicios de Salud**

792

**Unidad de Información Financiera**

228

<b>DISPOSICIONES</b>
----------------------

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

6.628

7.398

**Comando de Regiones Aéreas**

50

100

**Dirección Nacional de Migraciones**

68.367

70.552

70.571

72.033

**Servicio Nacional de Rehabilitación**

1.838

1.839

**Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Gerencia de Prevención y Control**

6

7

**INSTRUCCIONES**

**Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones**

18

20

21

**COMUNICACIONES**

**Banco Central de la República Argentina**

"A" 4.746

**CONVENIOS**

s/nº, 20/12/07



## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Bioética**

1. **"El derecho a la identidad de origen en la procreación humana asistida"**. Por Adriana N. Krasnow.  
(La Ley. Buenos Aires, 20 noviembre 2007).
2. **"La admisión de la eutanasia en Río Negro"**. Por Eduardo A. Sambrizzi.  
(La Ley. Buenos Aires, 11 diciembre 2007).
3. **"Vida, muerte y dignidad. Los testamentos vitales. Utilidad y alternativas"**. Por Edgardo I. Saux y Alejandro M. Azvalinsky.  
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Civil. 5.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Biotecnología**

1. **"El concepto de 'biotecnología moderna' en la ley 26.270"**. Por Ricardo D. Rabinovich-Berkman.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º noviembre 2007).  
**Referencias:** Ley Nº 26.270 (NL, Julio- Agosto 2007).
- 

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Informática**

1. **"Responsabilidad por la actividad anónima en Internet"**. Por Carlos A. Parellada.  
(La Ley. Buenos Aires, 6 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Consumidor. 1.

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 3.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 4.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Metrología**

1. **Ley nº 26.350.** Establece como hora oficial durante el período invernal la del Huso Horario tres horas al Oeste del meridiano de Greenwich y durante el período estival, la del Huso Horario dos horas al Oeste del meridiano de Greenwich. Fija el período estival para el año 2007/2008 a la 0 hora del día 30 de diciembre de 2007 y hasta la 0 hora del día 16 de marzo de 2008.  
Dispone que el Poder Ejecutivo nacional fijará anualmente la fecha de iniciación y terminación del período estival.  
Deroga su similar Nº 25.155.  
Sancionada 26 diciembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 158, 27 diciembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).  
**Citas legales:** Ley Nº 25.155 (NL, Septiembre- Octubre 1999).
-

---

## COMERCIO

### Competencia Comercial

1. **"Poder de compra de los grandes 'retailers' y defensa de la competencia"**. Por Diego H. Serebrinsky.

(La Ley. Buenos Aires, 5 diciembre 2007).

**Referencias:** Ley N° 25.156 (NL, Septiembre- Octubre 1999).

---

## COMERCIO

### Consumidor

1. **"Comercio electrónico y relaciones de consumo"**. Por Emiliano Lamanna Guiñazú.

(El Derecho. Buenos Aires, 11 diciembre 2007).

2. **"Interpretación del Reglamento General de Clientes del Servicio Básico Telefónico. Un excelente principio. Un mejor final" (Nota a fallo)**. Por Federico M. Álvarez Larrondo.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2007).

---

## COMERCIO

### Exportación e Importación

1. **Resolución n° 1.188, 6 diciembre 2007 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios)**. Establece que la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión tomará intervención previa y necesaria respecto de la emisión de toda autorización y/o certificado de exportación de los productos comprendidos en las Resoluciones SE N° 1.679/04, 1.338/06 y Disposición SC N° 168/05 –naftas, fuel oil y mezclas, diesel oil, lubricantes, asfaltos coke, gas licuado de petróleo y aerokerosene o jet- fuel-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resoluciones SE N° 1.679/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 1.338/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006), Disposición SC N° 168/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

2. **Ley n° 26.329**. Modifica su similar N° 25.626 –prohibición de importación de neumáticos remoldeados- a fin de exceptuar determinadas importaciones conforme posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur que se enumeran.

Sancionada 28 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 20 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

**Citas legales:** Ley N° 25.626 (NL, Julio- Agosto 2002).

---

## COMERCIO

### Mercado Común

1. **"El incumplimiento de un laudo y el daño institucional en el Mercosur –Laudo contra la Argentina del Tribunal Permanente de Revisión-**". Por Emilio J. Cárdenas.

(El Derecho. Buenos Aires, 12 noviembre 2007).

2. **"El Mercosur y el Derecho constitucional de los Estados Partes"**. Por Alejandro Daniel Perotti.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

3. **"Seguridad jurídica en el Mercosur"**. Por Pierre Catala.

(La Ley. Buenos Aires, 9 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Exportación e Importación. 2.

COMERCIO. Política Arancelaria. 1.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 3.

## **COMERCIO**

### **Política Arancelaria**

**1. Resolución General nº 2.345, 21 noviembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 121/96: "Tratamiento aduanero para material promocional". Establece disposiciones operativas para la implementación de lo normado.

Deja sin efecto la Resolución ANA N° 3.749/94.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2007. Fe de erratas, 27 noviembre 2007).

**2. Resolución General nº 2.350, 21 noviembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Implementa un procedimiento para la tramitación y control de las destinaciones definitivas de exportación para consumo realizadas por los sujetos incorporados al Sistema Aduanero de Operadores Confiables.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Aduanero.

INDUSTRIA. Industria Automotriz.

---

## **COMUNICACIONES**

### **Servicios Postales**

**1. Resolución nº 1.356, 13 noviembre 2007 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Incluye entre los supuestos de la Ley N° 23.789 –servicio de telegrama y carta documento gratuito- a las comunicaciones cursadas por los trabajadores a las Administradoras de Riesgos del Trabajo y a las remitidas por los derechohabientes del causante a su ex empleador solicitando la certificación de servicios del trabajador fallecido.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

---

## **COMUNICACIONES**

### **Telecomunicaciones**

**(\*) Ver:**

COMERCIO. Consumidor. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 15.

---

## **CONSTITUCIÓN**

### **Derechos Constitucionales**

**1. "Derechos personalísimos y libertad de información".** Por José W. Tobías.

(La Ley. Buenos Aires, 17 diciembre 2007).

**2. "El artículo 14 bis a la luz de la jurisprudencia actual de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: Homenaje y balance".** Por Walter F. Carnota.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**3. "El derecho a la intimidad y su relación con las comunicaciones electrónicas".** Por María Julia Fornari y Jorge Lavalle Cobo.

(La Ley. Buenos Aires, 27 noviembre 2007).

**4. "El derecho a la salud como derecho social. Garantía de la dignidad del hombre".** Por Violeta B. Castelli.

(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

**5. "La protección del Derecho a la Vivienda a la luz de la constitucionalidad del art. 58 de la Constitución de Córdoba (Vivienda Única)".** Por Lucas L. Moroni Romero.

(La Ley Córdoba. Buenos Aires, noviembre 2007).

**6. "Los derechos sociales en la Constitución Nacional".** Por Carlos S. Fayt.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

*(\*) Ver también:*

DERECHO. Derecho Civil. 3.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 8.

---

## CONSTITUCIÓN

### Garantías Constitucionales

**1. "El art. 26, inc. 4º de la Ley de Protección de Datos Personales. Ámbito de aplicación. Cómputo del plazo de guarda de información. Comentario al fallo 'Torri, Marta Laura c. Bank Boston N.A. s/amparo'" (Nota a fallo).** Por Julián Herrero.

(El Derecho. Buenos Aires, 29 noviembre 2007).

*Referencias:* Ley Nº 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

**2. "El longevo juicio de amparo".** Por Osvaldo Alfredo Gozáni.

(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**3. "El 'nuevo amparo' en la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba" (Nota a fallo).** Por Claudio D. Gómez.

(La Ley Córdoba. Buenos Aires, diciembre 2007).

**4. "Reflexiones sobre el activismo judicial legítimo (a los cincuenta años de la creación jurisprudencial del amparo federal)".** Por Néstor Pedro Sagüés.

(El Derecho. Buenos Aires, 17 diciembre 2007).

---

## CONSTITUCIÓN

### Reforma Constitucional

**1. "Necesidad de contar con un Preámbulo en la Nueva Constitución de la provincia de Entre Ríos".** Por Pablo A. Barbirotto.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, noviembre 2007).

**2. "Patología del proceso de reforma. Sobre la inconstitucionalidad de una enmienda en el sistema constitucional de la Argentina".** Por Raúl Gustavo Ferreyra.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2007).

*(\*) Ver también:*

DERECHO. Derecho Constitucional.

---

## CRIMINOLOGÍA

### Delincuencia

**1. "Política criminal y modelos de seguridad ciudadana en la 'sociedad de la emergencia'".** Por Horacio Santiago Nager.  
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, 21 noviembre 2007).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discapacitados**

**1. Resolución nº 792, 19 diciembre 2007 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social a fin de mejorar las prestaciones respecto de los beneficiarios discapacitados.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**(\* Ver también:**

CULTURA. Propiedad Intelectual. 2.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discriminación**

**(\* Ver:**

CULTURA. Medios de Comunicación.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Menores**

**1. Ley nº 26.290.** Dispone que las personas que se desempeñan en las fuerzas que forman parte del sistema de seguridad interior recibirán capacitación para que en el cumplimiento de sus funciones apliquen irrestrictamente las normas que componen el plexo de derechos humanos que protegen integralmente los derechos de los menores de dieciocho años.

Determina que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente en el término de sesenta días.

Sancionada 7 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 29 noviembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**2. "La responsabilidad del Estado en la institucionalización de niños y adolescentes".** Por Cecilia P. Grosman.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 12 diciembre 2007).

**3. "Responsabilidad del Estado por incumplimiento de los Convenios sobre restitución internacional de niños, niñas y adolescentes. A propósito de la jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos".** Por Mariana Herz.

(El Derecho. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**(\* Ver también:**

CULTURA. Homenajes. 4.

DERECHO. Derecho Civil. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 14, 16.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Mujer**

**(\* Ver:**

CULTURA. Medios de Comunicación.

---

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Organizaciones No Gubernamentales**

**1. "Las Organizaciones No Gubernamentales: herramientas esenciales de la participación ciudadana".** Por Sandra Casabene.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 29 noviembre 2007).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Política Social**

(\*) **Ver:**  
DESARROLLO RURAL. 1.

---

## **CULTURA**

### **Actividad Cultural**

(\*) **Ver:**  
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 24.

---

## **CULTURA**

### **Cinematografía**

**1. Resolución nº 1.897, 29 noviembre 2007 (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales).** Fija pautas para la determinación de aportes que otorgue el Organismo para la concurrencia de películas de largometraje a festivales internacionales de cine.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

---

## **CULTURA**

### **Danza**

**1. Ley nº 26.297.** Declara danza nacional argentina, la danza pericón.  
Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 4 diciembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2007).

---

## **CULTURA**

### **Homenajes**

**1. Ley nº 26.293.** Declara a San Francisco del Monte de Oro –departamento de Ayacucho, provincia de San Luis, Cuna de la Educación Pública y del Maestro.  
Sancionada 7 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 30 noviembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2007).

**2. Ley nº 26.295.** Declara el 3 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Producción Orgánica.  
Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 1.725, 27 noviembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2007).

**3. Comunicación "A" nº 4.746, 7 diciembre 2007 (Banco Central de la República Argentina).** Informa la emisión de una moneda conmemorativa en homenaje al centenario del descubrimiento del petróleo argentino, hecho acaecido el 13 de diciembre de 1907 en Comodoro Rivadavia –provincia del Chubut-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

**4. Ley nº 26.301.** Establece la obligatoriedad de insertar en la papelería institucional de uso oficial de la Gendarmería Nacional Argentina la leyenda "Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina".

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**5. Ley nº 26.316.** Instituye el 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

**6. Ley nº 26.320.** Establece el 22 de noviembre como Día Nacional de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria.

Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

**7. Ley nº 26.322.** Establece que se denominará Puente de la Integración Gobernador Dr. Miguel Ragone, al puente sobre el Río Seco ubicado sobre la Ruta nacional Nº 34, jurisdicción del municipio de Embarcación, departamento General San Martín –provincia de Salta-.

Sancionada 21 noviembre 2001. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**8. Ley nº 26.323.** Declara Día de la Restauración de la Democracia el 10 de diciembre, que será celebrado mediante actos pedagógicos y académicos que resalten su significado histórico, político y social.

Sancionada 22 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**9. Ley nº 26.332.** Modifica su similar Nº 24.636 –construcción de un monumento nacional a la memoria de las víctimas del Holocausto- en relación con su emplazamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sancionada 4 diciembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 123, 20 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

**10. Decreto nº 154, 26 diciembre 2007.** Declara al 2008 como Año de la Enseñanza de las Ciencias. Dispone que la papelería oficial incluya un sello con la leyenda "2008- Año de la Enseñanza de las Ciencias".

Invita a los Gobiernos provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir íntegramente al presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

---

## **CULTURA**

### **Lugar Histórico**

**1. Ley nº 26.294.** Declara lugar histórico nacional a la Casa Moneta, ubicada en la Base Orcadas en la isla Laurie –provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur-.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 4 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2007).

---

## **CULTURA**

### **Medios de Comunicación**

**1. Resolución nº 1.717, 26 noviembre 2007 (Comité Federal de Radiodifusión).** Aprueba el Convenio Marco entre el COMFER, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y el Consejo Nacional de la Mujer, cuyo objetivo es el seguimiento de los contenidos de los programas radiales y televisivos conforme con el Plan Nacional contra la Discriminación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.086/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

(\*) **Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1.

---

## **CULTURA**

### **Patrimonio Cultural**

**1. Ley nº 26.291.** Declara bien de interés histórico- arquitectónico nacional el predio donde funciona el complejo social educativo Escuela Hogar "Eva Perón", sito en la ciudad de Paraná –provincia de Entre Ríos-.

Sancionada 7 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 29 noviembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**2. Ley nº 26.296.** Declara monumento histórico nacional al denominado Fortín Coronel Belisle, ubicado en el departamento de Avellaneda –provincia de Río Negro-.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 4 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2007).

**3. Ley nº 26.306.** Establece que los meteoritos y demás cuerpos celestes que se encuentren o ingresen en el futuro al territorio argentino, su espacio aéreo y aguas jurisdiccionales son bienes culturales en los términos de la Ley Nº 25.197 –Régimen del registro del patrimonio cultural-.

Establece que los mismos quedan comprendidos dentro de los efectos y alcances de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia ilícitas de bienes culturales y por la Convención de UNIDROIT sobre objetos culturales robados o exportados ilegalmente.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.197 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.257 (NL, Julio- Agosto 2000).

**4. Ley nº 26.307.** Restituye a la provincia de Mendoza las banderas españolas –trofeos de guerra correspondientes a la época de la emancipación argentina- que fueran donadas por el General Don José de San Martín y posteriormente puestas a disposición del Museo Histórico Nacional, a los efectos de su conservación en función del Acta suscripta entre el Poder Ejecutivo nacional y la citada provincia el 15 de mayo de 1893.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**5. Ley nº 26.312.** Declara monumento histórico nacional al edificio e instalaciones del Regimiento de Infantería de Montaña 10 "Teniente General Racedo", ubicado en la localidad de Covunco –provincia del Neuquén-.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**6. Ley nº 26.327.** Declara monumento histórico nacional al edificio del Teatro Municipal Solari de la ciudad de Goya –provincia de Corrientes-.

Sancionada 28 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).



## **CULTURA**

### **Propiedad Intelectual**

1. **"La obra jurídicamente protegida por el derecho de autor"**. Por Augusto H.L. Arduino y Ángel Héctor Azeves.

(El Derecho. Buenos Aires, 23 noviembre 2007).

2. **"Nueva excepción al derecho de autor ante discapacidades perceptivas"**. Por Pablo Wegbraut.

(La Ley. Buenos Aires, 23 noviembre 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.285 (NL, Septiembre- Octubre 2007).

---

## **CULTURA**

### **Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Cultura**

1. **Ley nº 26.305.** Aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada en París –República Francesa- el 20 de octubre de 2005.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Armamentos y Explosivos**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Defensa Nacional**

1. **Decreto nº 1.729, 27 noviembre 2007.** Aprueba el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, para el eficaz cumplimiento de las misiones del instrumento militar y la racional administración de los recursos humanos y materiales disponibles.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas Armadas**

1. **Instrucción Presidencial s/nº, 6 noviembre 2007 (Presidente de la Nación).** Instruye a la Señora Ministra de Defensa para que en carácter de urgente ordene al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y a los Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea que dispongan las medidas conducentes a fin de lograr la recuperación de los restos de los señores Mario Roberto Santucho y Benito Jorge Urteaga, suministrando toda la información y colaboración que les sea requerida judicialmente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

2. **Decreto nº 1.628, 13 noviembre 2007.** Modifica la Ley Nº 22.919 –Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares- en cuanto a las atribuciones del Directorio, constitución y funciones de la presidencia del mismo.

Crea la Comisión Fiscalizadora del Instituto y fija su integración.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

---

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2007).

**3. Decisión Administrativa nº 726, 7 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Aprueba la contratación directa incoada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas con el objeto de adquirir el servicio de alquiler de un buque rompehielos y un helicóptero para el apoyo logístico a la Base Marambio durante la Campaña Antártica de Verano 2007-2008.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**4. Ley nº 26.300.** Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para que participen del programa de ejercitaciones combinadas, desde el 12 de noviembre de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008.  
Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12, 19, 20, 22, 23.  
SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas de Seguridad y Policía**

**(\*) Ver:**

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 1.  
CULTURA. Homenajes. 6.  
PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 1.  
SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales.

---

## **DEMOGRAFÍA**

### **Migración**

**1. Disposición nº 68.367, 9 noviembre 207 (Dirección Nacional de Migraciones).** Exceptúa de la aplicación del régimen establecido por su similar Nº 56.647/05 –Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros- a las personas físicas que requieran el ingreso al país de extranjeros por reunificación familiar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2007).

**Citas legales:** Disposición DNM Nº 56.647/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**2. Disposición nº 70.552, 19 noviembre 207 (Dirección Nacional de Migraciones).** Aprueba el modelo unificado de tarjeta de entradas y salidas de personas al territorio nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2007).

**3. Disposición nº 70.571, 19 noviembre 207 (Dirección Nacional de Migraciones).** Aprueba los modelos unificados para la emisión de la Tarjeta de Facilitación Fronteriza y de Tránsito Vecinal Fronterizo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**4. Disposición nº 72.033, 23 noviembre 2007 (Dirección Nacional de Migraciones).** Establece los procedimientos y requisitos respecto de tramitaciones que involucren a extranjeros que invoquen razones humanitarias que justifiquen un tratamiento especial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

## **DERECHO**

### **Asociaciones y Fundaciones**

**1. Resolución General nº 6, 30 octubre 2007 (Inspección General de Justicia).** Modifica su similar Nº 7/05, en cuanto al procedimiento para la tramitación de actuaciones sustanciadas en materia de asociaciones civiles y fundaciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2007).

**Citas legales:** Resolución General IGJ Nº 7/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

---

## **DERECHO**

### **Contratos**

**1. "Análisis tributario del fideicomiso no financiero de construcción".** Por Sergio Martín Simesen de Bielke y Sergio Armando Simesen de Bielke.

(Impuestos. Nº 23. Buenos Aires, diciembre 2007).

**2. "Fideicomiso inmobiliario y delitos contra la propiedad".** Por Liliana B. Basualdo.

(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 7.

---

## **DERECHO**

### **Cooperativa y Mutual**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Entidades Financieras.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Administrativo**

**1. "Actualidad en Contencioso Administrativo Federal 5/2007".** Por Diego Calonje y Leandro T. Pacheco Barassi.

(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Buenos Aires, 5 diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Regulación y Control.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Aduanero**

**1. Ley nº 26.311.** Aprueba el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua para la Prevención, Investigación y Sanción de Ilícitos Aduaneros entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa, suscripto en París –Francia- el 31 de enero de 2001.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Ambiental**

**1. "El daño ambiental: regulación legal y cuestiones conexas"** Por Esteban F. Falcone.

---

(Revista de Derecho Ambiental. Nº 12. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2007).

**2. "Justicia y medio ambiente en la Ciudad de Buenos Aires".** Por Alejandra Petrella y Gabriela Juanatey.

(Revista de Derecho Ambiental. Nº 12. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2007).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Civil**

**1. "El matrimonio sólo es para el varón y la mujer" (Nota a fallo).** Por Carlos H. Vidal Taquini.  
(La Ley. Buenos Aires, 14 noviembre 2007).

**Referencias:** *CNCiv., Sala F, 26/9/07- R., M. de la C. y otro c. Registro Nacional de Estado y Capacidad de las Personas (NL, Septiembre- Octubre 2007).*

**2. "La mayoría de edad en la República Argentina. Un voto en minoría que recoge el postulado de la supremacía constitucional y pone luz en medio del caos" (Nota a fallo).** Por María B. Allegretto.

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2007).

**3. "La persona por nacer y su derecho a la vida en el Código Civil argentino".** Por Jorge Perrino.

(El Derecho. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**4. "Nuevas formas de familia y adopción" (Nota a fallo).** Por Néstor E. Solari.

(La Ley Litoral. Buenos Aires, noviembre 2007).

**5. "Tocante al proyecto de matrimonio y filiación homosexuales, ¿podrían derivarse responsabilidades por daños y perjuicios? Sugerencias de la última doctrina norteamericana al respecto".** Por Úrsula C. Basset.

(El Derecho. Buenos Aires, 8 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 1.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos. 1.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Comercial**

**1. "El control judicial en los acuerdos preventivos".** Por Ricardo A. Nissen.

(La Ley. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Patentes de Invención y Modelos de Utilidad. 2.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Constitucional**

**1. "La reforma de la Constitución de la Provincia de Corrientes. Breve y preliminar reseña de una interesante puesta al día en el ámbito del derecho público provincial".** Por Carlos Daniel Luque.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 2, 3.

COMERCIO. Mercado Común. 2.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Internacional**

**1. "Revisión de algunos conceptos inexactos en temas de derecho internacional".** Por Alexis Rodrigo Laborías.  
(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derechos Humanos. 6.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Laboral**

**1. "Cuestiones en torno al bossing".** Por Tomás Ignacio González Pondal.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 13 noviembre 2007).

**2. "El costo empresarial del *mobbing* o acoso laboral".** Por Francisco J. Abajo Olivares.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Penal**

**1. Resolución nº 2.776, 13 noviembre 2007 (Ministerio del Interior).** Ofrece una determinada suma de dinero como recompensa para aquellas personas que, sin haber intervenido en el delito, brinden datos útiles para la investigación o que permitan dar con el paradero de Iván Eladio Torres.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2007).

**2. Resolución nº 2.794, 14 noviembre 2007 (Ministerio del Interior).** Ofrece una recompensa destinada a quienes brinden datos útiles que permitan dar con el paradero de Gustavo Gabriel Rodríguez.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**3. Resolución nº 2.948, 27 noviembre 2007 (Ministerio del Interior).** Ofrece como recompensa una suma determinada de dinero para quienes sin haber intervenido en el delito, brinden datos útiles que permitan dar con el paradero de Ángela Beatriz Argañaraz.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**4. Resolución nº 228, 5 diciembre 2007 (Unidad de Información Financiera).** Aprueba la "Directiva sobre reglamentación del artículo 21, incisos A) y B) de la Ley Nº 25.246. Operaciones sospechosas. Modalidades, oportunidades y límites del cumplimiento de la obligación de reportarlas –sector financiero y cambiario–" y la "Guía de transacciones inusuales o sospechosas en la órbita del sector financiero y cambiario".

Sustituye, en consecuencia, los anexos I y II de su similar Nº 2/02 (texto según Resolución 2/07).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resoluciones UIF Nº 2/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 2/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

**5. "Actualidad en Derecho Penal y Procesal Penal en la jurisprudencia de la Corte Suprema en el año 2007".** Por Héctor E. Sabelli.  
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

---

**6. "Actualidad en la jurisprudencia de los Tribunales Orales 4-2007".** Por Fernando Bazano y Gerardo Miño.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2007).

**7. "El aborto eugenésico, suma de arbitrariedades" (Nota a fallo).** Por Catalina Elsa Arias de Ronchietto.  
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 12 diciembre 2007).

**8. "El convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Obligaciones emergentes en el ámbito legislativo".** Por Juan Manuel Gramajo.  
(El Derecho Penal. Buenos Aires, noviembre 2007).

**9. "La asociación ilícita terrorista internacional y su financiación".** Por Alejandro O. Tazza.  
(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo N° 30. Buenos Aires, 20 noviembre 2007).  
**Referencias:** *Leyes N° 25.632 (NL, Julio- Agosto 2002), 25.762 (NL, Julio- Agosto 2003), 26.023 y 26.024 (NL, Marzo- Abril 2005) y 26.268 (NL, Julio- Agosto 2007).*

**10. "La fellatio in ore. Un análisis sobre su tipicidad a partir de la presentación del Anteproyecto de reformas al Código Penal".** Por Santiago José Jaimes Munilla y Adrián Patricio Grassi.  
(El Derecho Penal. Buenos Aires, diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 2, 3.

CRIMINOLOGÍA. Delincuencia.

CULTURA. Patrimonio Cultural. 3.

DERECHO. Contratos. 2.

DERECHO. Derecho Aduanero.

DERECHO. Derechos Humanos. 2, 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 25.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Procesal Civil y Comercial**

**1. "El Código Procesal Civil de Tucumán. Algunas referencias históricas del proceso civil en la Provincia. 1856-1991".** Por Félix Alberto Montilla Zavalía.  
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, diciembre 2007).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Procesal Penal**

**1. CNFed. Crim. y Correc., Sala I, 16/5/07- De la Rúa, Fernando** (Recurso de apelación: improcedencia. Ausencia de gravamen actual. Negativa ante el pedido de la defensa de asistir a las declaraciones testimoniales tomadas durante la instrucción. Prueba de testigos. Derechos del imputado. Control de la prueba de cargo. Interpretación del art. 200 del Código Procesal Penal de la Nación). Con nota de Cristián Cúneo Libarona: "El control por la defensa de la prueba testimonial".  
(La Ley. Buenos Aires, 8 noviembre 2007).

**2. "Breve noticia del proyecto de reforma del Poder Ejecutivo Provincial al Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires".** Por Javier Ignacio Baños y Nicolás Grappasonno.  
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 2007).

**3. "El Código Procesal Penal de la Nación: un atisbo de saludo de despedida".** Por Christian Carnota.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 15 noviembre 2007).

**4. "La oralización de incidentes de ejecución penal. Una experiencia provincial perfectible".<sup>1</sup>**

Por Luis R. Guillamondegui.

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 5, 6.

---

## **DERECHO**

### **Derechos Humanos**

**1. Convenio s/nº, 20 noviembre 2007.** Crea el Ente Público Espacios para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos suscripto ente el Estado nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fija la sede, integración, funciones y objetivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2007).

**2. Ley nº 26.289.** Suprime del Registro Nacional de Reincidencia y demás registros de los organismos de defensa y seguridad todos los antecedentes existentes relativos a sentencias y resoluciones dictadas por los Consejos de Guerra Especiales Estables instituidos por el último gobierno de facto.

Incorpora los antecedentes referidos al Archivo Nacional de la Memoria, con copia al Archivo General de la Nación.

Sancionada 7 noviembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 1.767, 28 noviembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**3. Ley nº 26.298.** Aprueba la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York –Estados Unidos de América- el 20 de diciembre de 2006.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 1.758, 28 noviembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**4. Decreto nº 1.852, 6 diciembre 2007.** Modifica su similar Nº 1.259/03, de creación del Archivo Nacional de la Memoria en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, con el objeto de establecer que la presidencia del mismo será ejercida por un funcionario de carácter extraescalafonario con rango y jerarquía equivalente a Subsecretario.

Crea el Museo del Archivo Nacional de la Memoria, cuya función será custodiar y exhibir objetos relativos a la represión ilegal que fueren dados en guarda por particulares, instituciones y organismos públicos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.259/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

**5. "¿Deben existir límites a la progresividad de los derechos humanos en el orden jurídico interno del Estado argentino?".** Por Felicitas Maiztegui Marcó.

(El Derecho. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**6. "El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho interno en el escenario argentino: convergencias y desencuentros".** Por Víctor Bazán.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 1, 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 14, 25.

---

<sup>1</sup> Corresponde a la provincia de Catamarca.

## **DERECHO**

### **Faltas y Contravenciones**

1. **"De la 'policización' a la judicialización en el Régimen Contravencional bonaerense"**. Por Rodrigo D. López Gastón.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2007).
  2. **"El Régimen de Faltas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"**. Por Andrea Daniela González.  
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).
- 

## **DERECHO**

### **Mediación**

1. **"Las sombras de la mediación"**. Por Cleto Martínez Iriarte.  
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2007).
- 

## **DERECHO**

### **Sociedad Comercial**

1. **"Primer paso para la puesta en marcha del Registro Nacional de Sociedades"**. Por Ricardo H. Ferraro.  
(Impuestos. Nº 23. Buenos Aires, diciembre 2007).  
**Referencias:** Ley Nº 26.047 y Resolución Conjunta AFIP e IGJ Nº 2.325 y 5 (NL, Julio- Agosto 2005).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Asociaciones y Fundaciones.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Acciones y Títulos**

1. **Resolución General nº 518, 1º noviembre 2007 (Comisión Nacional de Valores)**. Modifica las Normas en lo que concierne a los requisitos patrimoniales exigibles para obtener la inscripción en el Registro de Sociedades Calificadoras de Riesgo.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2007).
2. **Resolución General nº 522, 6 diciembre 2007 (Comisión Nacional de Valores)**. Modifica las Normas, en cuanto a la oferta al público en general de certificados de participación en el marco de los fideicomisos financieros.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2007).
3. **"Los derechos de los cuotapartistas de fondos de inversión y las leyes de emergencia" (Nota a fallo)**. Por Martín E. Abdala.  
(La Ley. Buenos Aires, 20 diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 1.  
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 12.

---



---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Contabilidad Pública

**1. Resolución nº 422, 15 noviembre 2007 (Secretaría de Hacienda).** Establece que la Contaduría General de la Nación, con la información que surja de los registros del Sistema Integral de Información Financiera, efectuará el cierre de cuentas Ejercicio 2007 y procederá a confeccionar la Cuenta de Inversión para su remisión al Honorable Congreso de la Nación en los términos de la Ley Nº 24.156 –Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.237 (NL, Enero- Febrero 2000), Resolución SH Nº 199/03 (NL, Noviembre-Diciembre 2003), Decreto Nº 1.344/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007).

**2. Ley nº 26.328.** Aprueba las cuentas de inversión presentadas por el Poder Ejecutivo correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Sancionada 28 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 20 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

(\*) **Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 3.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Deuda

**1. Resolución Conjunta nº 402 y 81, 30 octubre 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en Pesos con vencimiento el 27 febrero de 2008 por un monto determinado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º noviembre 2007).

**2. Resolución Conjunta nº 423 y 92, 15 noviembre 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Amplía la emisión de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 7% p.a. 2015, originalmente emitidos por su similar Nº 240 y 85/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resoluciones Conjuntas SH y SF Nº 240 y 85/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005) y 205 y 34/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

**3. Resolución Conjunta nº 449 y 94, 22 noviembre 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la ampliación de la emisión de los Bonos de la República Argentina con Descuento en Dólares Estadounidenses 8,28% 2003, emitidos originalmente mediante Decreto Nº 1.735/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.735/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Resolución Conjunta SH y SF Nº 205 y 34/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

**4. Resolución Conjunta nº 451 y 95, 26 noviembre 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en Pesos con vencimiento el 25 de marzo de 2008 por un monto determinado. Fija el procedimiento para su colocación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2007).

**Citas legales:** Resolución Conjunta SH y SF Nº 205 y 34/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

**5. Resolución nº 1, 12 diciembre 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en Pesos con vencimiento el 11 de marzo de 2008, por un monto determinado. Detalla sus características.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**6. Ley nº 26.324.** Considera como deudas del Tesoro Nacional las devengadas al 31 de diciembre de 2006 en concepto de cuotas de adhesión y contribución a organismos internacionales.

Faculta al Ministerio de Economía y Producción para iniciar negociaciones con dichos organismos a fin de obtener quitas sobre el monto total y/o convenir planes de facilidades de pago a mediano plazo.

Sancionada 28 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Ley N° 25.152 (NL, Septiembre- Octubre 1999).*

**7. Resolución Conjunta n° 6 y 3, 19 diciembre 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en Pesos con vencimiento el 17 de abril de 2008, por un monto determinado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

**8. Resolución Conjunta n° 7 y 4, 19 diciembre 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Modifica sus similares N° 100 y 24/07 –emisión de BONAR X- y 205 y 34/07 –emisión de BONAR ARG\$V- atento a la conveniencia de ajustar los montos oportunamente emitidos a lo estrictamente colocado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Resoluciones Conjuntas SH y SF N° 100 y 24/07 (NL, Marzo- Abril 2007), 205 y 34/07 (NL, Mayo- Junio 2007).*

**9. Resolución Conjunta n° 128 y 7, 27 diciembre 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en Pesos con vencimiento el 24 de junio de 2009. Determina sus características. Asimismo dispone la ampliación de la emisión de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 7% p.a. 2015.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2007).

**10. "El estado de necesidad como defensa contra el pago de la deuda externa".** Por Sabine Michalowski.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Empresa

**1. Resolución n° 519, 1º noviembre 2007 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas en cuanto a los institutos del fideicomiso financiero y del fondo común de inversión cerrado para el financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2007).

**2. Decreto n° 1.521, 6 noviembre 2007.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo destinado a la ejecución del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

**1. "Cajas de crédito cooperativas (ley 26.173). Comentario a la reciente reglamentación del Banco Central de la República Argentina".** Por María Cecilia Lanús Ocampo.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º noviembre 2007).

**Referencias:** *Ley N° 26.173 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), Comunicación BCRA "A" N° 4.712 (NL, Septiembre- Octubre 2007).*

(\*) **Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales. 1.

DERECHO. Derecho Penal. 4.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Estado de Emergencia Económica

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 5, 6.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Hipoteca y Prenda

**1. Ley nº 26.313.** Reestructuración de créditos hipotecarios pre- convertibilidad. Establece el procedimiento a aplicar para la reestructuración de los mutuos hipotecarios contraídos con anterioridad a la vigencia de la Ley de Convertibilidad, conforme a las pautas de la Ley Nº 26.177. Faculta al Ministerio de Economía y Producción, en su carácter de autoridad de aplicación, para proceder al recálculo de los créditos, determinar la procedencia de su cancelación y dictar normas reglamentarias.

Dispone que el saldo pendiente de pago se cancelará en cuotas, calculadas conforme con el sistema de amortización francés, y no se adicionarán otros conceptos como seguros o gastos administrativos; el valor de las mismas no podrá superar el 20% del ingreso del grupo familiar.

Fija un plazo de un año –prorrogable por única vez y por igual período- para implementar el recálculo de los mutuos o la determinación de su cancelación. Suspende, por tanto, los procesos de ejecución hipotecaria. La suspensión será procedente en todos los casos, con excepción de aquellos en los que se hubiere perfeccionado la venta.

Precisa que en caso de duda sobre la aplicación, interpretación o alcance de lo normado se decidirá en el sentido más favorable al prestatario, a la conservación de la vivienda y a la protección integral de la familia.

Las disposiciones de la presente son de orden público y producirán efectos a partir de su entrada en vigencia –al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial-.

Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 1.853.

*Decreto nº 1.853, 6 diciembre 2007. Observa el segundo párrafo del art. 1º -consideraciones para la reestructuración-, el inc. d) del art. 2º -disminución de saldos prevista por el Banco Hipotecario Nacional-, el inc. a) del art. 3º -requisito para la cancelación-; en el art. 8º, la frase referida a la aplicación retroactiva.*

*Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 26.177 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**2. "Ley 26.313: La emergencia hecha costumbre".** Por Alejandro Drucaroff Aguiar.

(La Ley. Buenos Aires, 12 diciembre 2007).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Impuestos, Tasas y Contribuciones

**1. Resolución General nº 2.343, 21 noviembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 830 –régimen de retención del Impuesto a las Ganancias- a fin de contemplar como concepto sujeto a retención los ingresos provenientes de subsidios abonados por el Estado, en tanto no se encuentren alcanzados por el beneficio de exención.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 830 (NL, Marzo- Abril 2000).*

**2. Resolución nº 435, 26 noviembre 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Determina que la tasa nominal anual sobre saldos que devenguen los anticipos de impuestos otorgados a las provincias en el año 2007, será del 3%.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2007).

**3. Decreto nº 1.762, 28 noviembre 2007.** Establece un régimen especial para el ingreso de determinados impuestos y obligaciones previsionales de los productores agropecuarios que se encuentren afectados por el desastre declarado mediante las Leyes Nº 26.081 y 26.090 a diversos departamentos de las provincias de Chaco, Salta y Jujuy.

Dispone la exención parcial de intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás sanciones emergentes de infracciones tributarias.

Faculta a la AFIP a dictar normas complementarias y a resolver el decaimiento de los beneficios en aquellos casos en los que se verifique la inexistencia o insuficiencia de las condiciones que motivan su reconocimiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**Citas legales:** *Leyes Nº 26.081 y 26.090 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**4. Decreto nº 1.798, 3 diciembre 2007.** Modifica su similar Nº 135/06, a fin de adoptar las medidas necesarias para lograr el desarrollo de los proyectos no industriales que fueron objeto de reasignaciones de costos fiscales teóricos y de reformulaciones por parte de las autoridades de aplicación.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2007).

**5. Ley nº 26.317.** Modifica su similar Nº 23.966 –Impuesto sobre los bienes personales-, a fin de fijar el valor de los bienes inmuebles que quedan sujetos a la aplicación del gravamen.

Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 7 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**6. Resolución General nº 2.359, 11 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Dispone que las personas físicas y las sucesiones indivisas comprendidas en su similar Nº 2.151 que hayan presentado hasta el 30 de noviembre la declaración jurada correspondiente al período fiscal 2006 por un monto de bienes gravados cuyo valor en su conjunto sea igual o inferior a \$305.000, podrán solicitar la devolución de los anticipos vencidos e ingresados imputables al período fiscal 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 2.151 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

**7. Resolución General nº 2.362, 12 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.261, con el objeto de incorporar -a los fines de la determinación del monto sujeto a retención- a los conceptos deducibles los importes de cuotas sindicales, con destino a las asociaciones sindicales reconocidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 23.551 –Asociaciones Sindicales-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 1.261 (NL, Marzo- Abril 2002).*

**8. Resolución General nº 2.365, 12 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece el procedimiento inherente al trámite de las solicitudes de repetición de los importes abonados en concepto de tributos regidos por la legislación aduanera.

Deja sin efecto diversas normas que regulaban la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**9. Resolución General nº 2.367, 12 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 2.111 –determinación e ingreso del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias- a fin de contemplar la exención oportunamente dispuesta a las cuentas utilizadas por las compañías aéreas para depositar sumas que perciben en concepto de tasas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 2.111 (NL, Julio- Agosto 2006), Decreto Nº 1.506/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007).*

**10. Resolución General nº 2.368, 12 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Crea el Registro de Acopiadores de Tabaco, cuyo objeto es facilitar la identificación de los sujetos involucrados en las operaciones de comercialización.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**11. Resolución General nº 2.371, 14 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Implementa un régimen de información comprensivo de las distintas etapas involucradas en las operaciones de compraventa de inmuebles.

Deja sin efecto las obligaciones relacionadas con la transferencia de bienes inmuebles establecidas en las Resoluciones Generales DGI Nº 3.580, 3.646 y 4.332.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

**12. Resolución General nº 2.372, 14 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica sus similar Nº 781 –régimen informativo sobre transferencias de dominio de bienes inmuebles- a fin de adecuarla a las disposiciones de la Resolución General Nº 2.371.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 781 (NL, Enero- Febrero 2000).*

**13. Resolución General nº 2.374, 18 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.815, que estableciera un régimen de empadronamiento general para entidades exentas del Impuesto a las Ganancias, a fin de regular la forma de acreditación de las entidades frente a terceros e incluir a las Bibliotecas Populares debidamente reconocidas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 1.815 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**14. Ley nº 26.325.** Modifica su similar Nº 26.028 –Impuesto sobre las transferencias e importaciones de gasoil u otro combustible líquido- en relación con la alícuota y su afectación.

Sancionada 28 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Decretos Nº 976/01 (NL, Julio- Agosto 2001), 652/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 301/04 (NL, Marzo- Abril 2004), Ley Nº 26.028 (NL, Mayo- Junio 2005).*

**15. Resolución Conjunta General nº 2.379 y 2.140, 20 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos y Comité Federal de Radiodifusión).** Establece que los Organismos coordinarán acciones de fiscalización destinadas al control del universo de contribuyentes y responsables alcanzados por el Impuesto a los servicios de radiodifusión establecido por Ley Nº 22.285 y a combatir la evasión fiscal en el sector.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2007).

**16. Resolución General nº 2.381, 21 diciembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Aprueba el sistema "cuentas tributarias", destinado a registrar y brindar información de la situación de los contribuyentes y responsables frente al Fisco en materia aduanera, impositiva y previsional. Establece precisiones en cuanto a la entrada en vigencia del sistema citado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**17. Ley nº 26.340.** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2008 la vigencia del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en cuentas bancarias y otras operatorias y del Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos. Asimismo, prorroga en el marco del artículo 75 inciso 3) de la Constitución Nacional durante la vigencia de este último gravamen o hasta tanto se sancione la Ley de Coparticipación de Impuestos la distribución del producido del mismo.

Precisa la entrada en vigencia de la presente Ley.

Sancionada 12 diciembre 2007. Promulgada por Decreto N° 157, 27 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Leyes N° 25.239 (NL, Noviembre- Diciembre 1999) y 25.413 (NL, Marzo- Abril 2001).*

**18. "Doble Imposición Internacional. Modificaciones al Tratado con Francia".** Por Antonio Hugo Figueroa.

(Impuestos. N° 21. Buenos Aires, noviembre 2007).

**Referencias:** *Ley N° 26.276 (NL, Julio- Agosto 2007).*

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Contratos. 1.

DERECHO. Sociedad Comercial.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

DESARROLLO RURAL. Silvicultura. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales. 2.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Inversión**

**1. Decreto n° 1.525, 6 noviembre 2007.** Aprueba el Modelo de Convenio de Línea de Crédito Condicional a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar programas individuales de inversión.

Asimismo, aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo destinado a la ejecución del Programa Multisectorial de Pre Inversión III. Designa a la Secretaría de Política Económica como organismo ejecutor.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Presupuesto General**

**1. Decisión Administrativa n° 545, 1º noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2007, atento al cumplimiento del Convenio de Asistencia Financiera con diversos municipios de la provincia de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2007).

**2. Decisión Administrativa n° 546, 5 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales a través del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2007).

**3. Decisión Administrativa n° 563, 6 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2007, en relación con los fondos para el Programa Federal de la Mujer.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2007).

**4. Decisión Administrativa n° 575, 8 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 en la parte correspondiente al Comité Federal de Radiodifusión, para afrontar los gastos que demande la continuidad del Convenio con la Universidad Tecnológica Nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2007).

**5. Decisión Administrativa nº 581, 15 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2007, para permitir la atención del Convenio de Asistencia Financiera con la provincia de La Rioja. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**6. Decisión Administrativa nº 582, 22 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para atender incrementos salariales a empleados públicos, obras de infraestructura en corredores viales, gastos de importación de gas de la República de Bolivia, instalación de radares en bases aéreas militares y acciones vinculadas con el emprendimiento Central Hidroeléctrica Yacretá. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2007).

**7. Decisión Administrativa nº 584, 22 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007, a los efectos de atender gastos de personal, funcionamiento y capacitación de la Dirección Nacional de Migraciones, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, Consejo Federal Pesquero; Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Desarrollo Social y Administración Nacional de la Seguridad Social. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2007).

**8. Decisión Administrativa nº 585, 23 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Amplía la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 a fin de incorporar los mayores ingresos producidos por venta de servicios de la Administración nacional y la recaudación por explotación de juegos de azar. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2007).

**9. Decisión Administrativa nº 593, 23 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para posibilitar el financiamiento del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2007).

**10. Decisión Administrativa nº 604, 23 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para atender los gastos emergentes del Convenio de Cooperación suscripto entre la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Procuración General de la Nación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**11. Decisión Administrativa nº 606, 23 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Amplía la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007, a fin de compensar créditos asignados a obligaciones a cargo del Tesoro. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**12. Decisión Administrativa nº 626, 27 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para atender gastos de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití y de la Campaña Antártica 2007/2008. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**13. Decisión Administrativa nº 627, 27 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 con destino a la cancelación de deudas originadas en sentencias judiciales por reclamos laborales del personal de la ex Área Material Córdoba. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**14. Decisión Administrativa nº 631, 27 noviembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 a efectos de incorporar saldos remanentes correspondientes a las donaciones de la República Italiana para la conservación del Archivo Nacional de la Memoria y de UNICEF para el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

- 15. Decisión Administrativa nº 650, 3 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Amplía el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2007, a fin de incorporar los dividendos de las participaciones accionarias de las empresas correspondientes al sector relacionado con el Ministerio de Defensa.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2007).
- 16. Decisión Administrativa nº 692, 4 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 en relación con la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Infantil- Primeros Años.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).
- 17. Decreto nº 1.856, 6 diciembre 2007.** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 y su distribución administrativa. Incorpora la totalidad de los sobrantes verificados al 31 de diciembre de 2006 correspondientes al Poder Legislativo.  
Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).
- 18. Decreto nº 1.861, 6 diciembre 2007.** Dispone que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del Interior debe constituir aplicaciones financieras gratuitas a favor del Tesoro Nacional. En tal sentido, modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).
- 19. Decisión Administrativa nº 697, 7 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Amplía el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 con destino a la reestructuración de las Fuerzas Armadas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2007).
- 20. Decisión Administrativa nº 698, 7 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007, en lo referido a los créditos destinados al Comando de Aviación del Ejército.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2007).
- 21. Decisión Administrativa nº 723, 7 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007, a fin de ampliar las partidas de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y de la Secretaría General.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2007).
- 22. Decisión Administrativa nº 724, 7 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 para atender la capacidad operacional de la Armada Argentina.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).
- 23. Decisión Administrativa nº 725, 7 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 con destino a gastos de equipamiento y material de las Fuerzas Armadas.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).
- 24. Decisión Administrativa nº 727, 7 diciembre 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 a fin de facilitar acciones de la Secretaría de Cultura.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).
- 25. Ley nº 26.299.** Modifica su similar Nº 26.198 –Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007-, en relación con la prioridad de pago a los beneficiarios de las Leyes Nº 25.471 – indemnización a ex agentes de YPF S.A-, 24.411 –desaparición forzada de personas-, 24.043 – beneficios a personas puestas a disposición del Poder Ejecutivo nacional durante estado de sitio o detención en virtud de actos de tribunales militares- y 25.192 –beneficio a los causahabientes de los fallecidos a consecuencia de la represión en el levantamiento cívico militar de 1956-. Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).



**Citas legales:** Leyes Nº 25.192 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), 25.471 (NL, Septiembre- Octubre 2002) y 26.198 (NL, Enero- Febrero 2007).

**26. Ley nº 26.337.** Aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional para el ejercicio 2008. Delega facultades al Jefe de Gabinete de Ministros.

Fija fondos para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales.

Establece los cupos fiscales para determinados organismos. Determina que el Estado nacional tomará a cargo las deudas generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista correspondiente al Núcleo Eléctrica Argentina S.A., entidad binacional Yacretá y los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande por determinadas transacciones; y lo autoriza a otorgar aportes no reintegrables y préstamos al Fondo Unificado.

Determina el procedimiento de cancelación de deudas de origen previsional. Encomienda al Poder Ejecutivo, cuando finalice el plazo para la opción jubilatoria, elevar un Proyecto de Ley referido a la movilidad de las prestaciones previsionales.

Mantiene el diferimiento de pago de la deuda pública del Gobierno nacional hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, con excepciones. Autoriza a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden.

Autoriza la contratación de ciertas obras relacionadas con los gasoductos del Noreste argentino y Sur de la provincia de Córdoba. Establece la financiación de determinados corredores ferroviarios.

Asigna sumas al Fondo Nacional de Empleo para atender programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Fija los importes a remitir en concepto de pago de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias sobre relaciones financieras y bases para un nuevo Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos destinado a provincias que no participan de la reprogramación de la deuda.

Autoriza al Poder Ejecutivo nacional a otorgar un préstamo preferencial a la República de Bolivia para la construcción de una planta de extracción y fraccionamiento de licuables en la localidad de Yacuyba.

Introduce modificaciones a la Ley Nº 11.672 –Complementaria del Presupuesto- en cuanto a la facultad de la Secretaría de Energía para promover la autorización de obras de suministro de gas natural, derogación de la creación –en la órbita de la Administración Nacional de la Seguridad Social- del Fondo de Garantía de la Movilidad del Régimen Previsional Público, obligaciones consolidadas; pago de servicios de empresas y sociedades del estado, organismos paraestatales nacionales, provinciales o municipales con fondos propios. Modifica la Ley Nº 24.156 en cuanto a la facultad del Poder Ejecutivo nacional de realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública. Hace lo propio con la Ley Nº 23.427 –Integración del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa-.

Incorpora a la Ley Nº 11.672 los artículos 16 y 102 de la Ley Nº 26.198 –Presupuesto de la Administración nacional para el Ejercicio 2007- y los artículos 19, 28, 29, 33, último párrafo del artículo 47 y 64 de la presente Ley.

Sancionada 5 diciembre 2007. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 152.

**Decreto nº 152, 26 diciembre 2007.** *Observa el último párrafo del art. 12 –aporte para el funcionamiento de unidades académicas de Pergamino y Junín-; en el art. 72 una frase referida al aporte no reintegrable a la Congregación Marta y María- Instituto de Vida Consagrada-; art. 34 –Régimen de compensaciones por la adquisición de gasoil a precio diferencial-; art. 68 –medidas tributarias especiales en los departamentos provinciales con crisis laboral-; art. 74 –asignación de aporte no reintegrable a una fundación y una asociación cultural-; art. 82 –fondos para el funcionamiento del Juzgado Federal de la ciudad de Villa María, Córdoba-; art. 85 –ampliación de créditos para las fuerzas de seguridad del interior-; art. 86 –ampliación de crédito para la Administración de Parques Nacionales-; art. 88 –membresía en el Comité Olivícola Internacional-; art. 90 –fondos para obra Acueducto del Río Colorado-; art. 91 –fondos para obras de infraestructura eléctrica para el sistema interconectado de Misiones-; art. 96 –crédito para la Fundación Miguel Lillo y la Universidad Nacional de Jujuy-; art. 97 –asignaciones presupuestarias a la provincia de La Rioja-; art. 98 –obligaciones que surjan por convenios con las provincias y aportes no reintegrables-. Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.152 (NL, Septiembre- Octubre 1999), 25.237 (NL, Enero- Febrero 2000), 25.401 (NL, Enero- Febrero 2001) y 25.467 (NL, Septiembre- Octubre 2001); Decretos Nº 1.399/01,

1.572/01 y 1.582/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Leyes Nº 25.500 y 25.561 (NL, Enero-Febrero 2002), 25.565 y Decretos Nº 471/02 y 652/02 (NL, Marzo- Abril 2002); Leyes Nº 25.641 (NL, Septiembre- Octubre 2002), 25.671 y 25.725 (NL, Enero- Febrero 2003), 25.827 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), 25.872 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto Nº 493/04 (NL, Marzo- Abril 2004), Ley Nº 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004), Decreto Nº 1.310/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley Nº 25.967 y Resolución SE Nº 1.679/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004); Leyes Nº 26.017 (NL, Enero-Febrero 2005), 26.020 y 26.022 (NL, Marzo- Abril 2005), 26.028 (NL, Mayo- Junio 2005), 26.078 (NL, Enero- Febrero 2006), 26.102 (NL, Mayo- Junio 2006), Decreto Nº 1.207/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006), Leyes Nº 26.198 (NL, Enero- Febrero 2007) y 26.222 (NL, Marzo- Abril 2007).

**(\*) Ver también:**

EDUCACIÓN. Educación Superior. 1.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Privatizaciones y Concesiones**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 25.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2.

TRANSPORTE. Aeropuerto. 3.

TRANSPORTE. Ferrocarriles.

TRANSPORTE. Obras Viales. 1.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Seguros**

**1. Resolución nº 32.560, 2 noviembre 2007 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Detalla los elementos que deben presentar las entidades aseguradoras que soliciten autorización para operar en el Seguro de Renta Vitalicia Previsional y en las rentas derivadas de la Ley de Riesgos del Trabajo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 noviembre 2007).

**2. Resolución nº 32.582, 16 noviembre 2007 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, en relación con la información que deben presentar las entidades para obtener la autorización para operar en seguros.

Deja sin efecto diversas normas relacionadas con el tema.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2007).

**3. Resolución nº 32.585, 19 noviembre 2007 (Superintendencia de Seguros de la Nación).** Modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora, a fin de adecuar los procedimientos para la imputación y distribución de gastos de explotación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 noviembre 2007).

**Citas legales:** Resolución SSN Nº 32.080 (NL, Mayo- Junio 2007).

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Problemas Ambientales Globales. 2.

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Agricultura y Ganadería**

**1. Resolución nº 446, 7 diciembre 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Sustituye Anexos de la Norma V de Calidad y Comercialización de la Cebada – Resolución SAGyP 1.075/94- con el objeto de modificar las especificaciones y tolerancias y efectuar ajustes respecto de la agrupación de tipos de cebada.

Fija la vigencia a partir del 1º de octubre de 2008.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**2. Resolución nº 469, 7 diciembre 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Dispone la cancelación de la autorización para emitir certificados de depósitos y warrants de aquellas razones sociales que durante un período determinado no hayan efectuado emisiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**3. Ley nº 26.308.** Aprueba el Acuerdo de Cooperación Agrícola entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscripto en Buenos Aires el 17 de abril de 2006.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 7.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales. 2.

---

## DESARROLLO RURAL

### Pesca

**1. Ley nº 26.292.** Declara el estado de emergencia de la actividad "pesca de río" en el río Paraná por el término de un año.

Dispone que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, en su carácter de autoridad de aplicación, deberá establecer cupos de exportación y elaborar un programa tendiente a detener el proceso de depredación de las especies ictícolas de agua dulce provenientes del río Paraná, en particular de la especie sábalo.

Encomienda al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la realización de un relevamiento de la población afectada conforme al cual se establecerá un programa de reconversión laboral y de asistencia económica y social.

Invita a las jurisdicciones provinciales involucradas a adoptar medidas concurrentes.

Sancionada 7 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 29 noviembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**2. Resolución nº 37, 19 diciembre 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Prohíbe la captura de la especie merluza común al sur del Paralelo 41º Sur.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Vegetal

**1. Resolución nº 312, 1º noviembre 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Crea el Registro Nacional Fitosanitario de Operadores de Material de Propagación, Micropropagación y/o Multiplicación Vegetal para el control de plagas no cuarentenarias reglamentadas.

Deroga su similar Nº 435/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.188 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), Resolución SENASA Nº 488/02 (NL, Mayo- Junio 2002), Resolución SAGPyA Nº 435/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

---

## DESARROLLO RURAL

### Silvicultura

**1. Resolución nº 390, 26 noviembre 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Establece que el Organismo asumirá las funciones que le compete como autoridad de aplicación de la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados. En tal sentido dispone la habilitación de Registros y procedimiento para acceder a beneficios fiscales.

Modifica su similar Nº 260/05 en relación con el plazo de constitución de garantías por los titulares de emprendimientos.

Deja sin efecto las Resoluciones SP Nº 22/01, SAGPyA Nº 45/05 y 441/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resolución SP Nº 22/01 y Resolución Conjunta SAGPyA y AFIP Nº 157 y 10/01 (NL, Marzo- Abril 2001); Resoluciones SAGPyA Nº 45/05 (NL, Enero- Febrero 2005), 260/05 (NL, Marzo- Abril 2005) y 441/06 (NL, Julio- Agosto 2006).

**2. Ley nº 26.331.** Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos; así como un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan. Fija los objetivos y autoridades de aplicación de la presente.

Estipula el plazo para la realización del ordenamiento territorial de los bosques nativos.

Crea el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos. Determina las condiciones a cumplir para las autorizaciones de desmonte o de aprovechamiento sostenible. Estipula un régimen de sanciones. Crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos.

Ordena al Poder Ejecutivo reglamentar la presente en el término de noventa días desde su promulgación.

Sancionada 28 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), 25.831 (NL, Enero- Febrero 2004) y 26.160 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

**1. Ley nº 26.319.** Establece una asignación presupuestaria especial y extraordinaria con destino a la Universidad Nacional de Luján, en concepto de reparación por los daños y posterior cierre sufridos durante la última dictadura militar, la que se denominará "Asignación Especial de Reparación Histórica para la Universidad Nacional de Luján Dr. Emilio Fermín Mignone".

Crea en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias la Comisión Asesora para la Reparación Histórica de la Universidad Nacional de Luján. Detalla su composición. Funcionará un máximo de treinta días y deberá elaborar dictamen sobre determinados temas.

Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 25, 11 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

**2. Ley nº 26.330.** Crea la Universidad Nacional de Río Negro para desarrollar sus actividades exclusivamente en la provincia. Establece que su oferta académica se compatibilizará con las Universidades Nacionales del Comahue y de Cuyo (Instituto Balseiro).

Sancionada 28 noviembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 114, 19 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**3. Ley nº 26.335.** Crea la Universidad Nacional del Chaco Austral. Dispone su constitución sobre la base de la Facultad de Agroindustrias- Universidad Nacional del Nordeste. Faculta al Poder Ejecutivo nacional a constituir una comisión especial para concretar la transferencia a la nueva Universidad de los servicios educativos, bienes muebles e inmuebles y personal de dicha Facultad.

Sancionada 4 diciembre 2007. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 153.

**Decreto nº 153, 26 diciembre 2007.** Observa los arts. 4º -garantía de incorporación de los estudiantes la Facultad de Agroindustrias reconociéndoles su situación académica-, 5º

-continuación del mandato de autoridades- y 6º -vigencia provisoria del estatuto de la Universidad de Nordeste para la nueva Universidad-.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**4. "Universidad y desafíos".** Por Roberto F. Bertossi.  
(El Derecho. Buenos Aires, 4 diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Homenajes. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

ESTADO. Bienes del Estado. 5.

---

## EDUCACIÓN

### Enseñanza Privada

**1. Resolución nº 8, 25 octubre 2007 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece las remuneraciones para determinado personal docente no incluido en las plantas orgánico- funcionales que desempeñan sus tareas en establecimientos de enseñanza privada.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2007).

**2. Resolución nº 9, 25 octubre 2007 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Establece las remuneraciones para preceptor extraprogramático, Director de Escuela Idiomatica, personal docente no comprendido en planta orgánico funcional y maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales que se desempeñen en establecimientos de enseñanza privada.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2007).

**3. Resolución nº 10, 13 noviembre 2007 (Consejo Gremial de Enseñanza Privada).** Rectifica su similar Nº 3/07 en relación con el monto de la asignación por cargo que se abona al Vicedirector.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2007).  
**Citas legales:** Resolución CGEP Nº 3/07 (NL, Marzo- Abril 2007).

---

## EDUCACIÓN

### Personal Docente

**(\*) Ver:**

EDUCACIÓN. Enseñanza Privada.

---

## ESTADO

### Bienes del Estado

**1. Ley nº 26.303.** Transfiere a título gratuito a la municipalidad de Maisonnave, departamento de Realicó –provincia de La Pampa- el dominio de inmuebles propiedad del Estado nacional, con cargo a ser destinados a obras de parqueización y refacción para fines comunitarios.  
Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2007).

**2. Ley nº 26.304.** Transfiere a título gratuito a favor de la municipalidad de Los Conquistadores, departamento Federación –provincia de Entre Ríos- el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional –exceptuando la zona de vías y el edificio de la estación y respetando los convenios de uso anteriores-, con destino a la construcción de oficinas públicas, viviendas y parque recreativo.  
Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**3. Ley nº 26.309.** Transfiere a título gratuito a la municipalidad de Santa Sylvina –provincia del Chaco- un inmueble del Estado nacional destinado al funcionamiento del Colegio de Educación Polimodal Nº 18 (Plan Federal de Escuelas), anfiteatro, plazoleta, polideportivo y plaza pública. Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**4. Ley nº 26.315.** Transfiere a título gratuito al municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña – provincia del Chaco- una parcela con destino a loteo y urbanización. Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2007. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

**5. Ley nº 26.321.** Transfiere a título gratuito a favor de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, con salvaguarda de los derechos de terceros que pudieran verse afectados, una porción de terreno de propiedad del Estado nacional con destino a la construcción de un edificio, instalaciones y campo deportivo. Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2007. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

---

## **ESTADO**

### **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Derecho Ambiental. 2.

DERECHO. Faltas y Contravenciones. 2.

URBANISMO Y VIVIENDA. Asuntos Urbanos. 2, 3.

---

## **ESTADO**

### **Estado Municipal**

**1. Decreto nº 1.522, 6 noviembre 2007.** Declara de interés nacional a los efectos de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto a las inversiones y acciones emergentes de la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, a financiarse con los recursos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En tal sentido, aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse con la entidad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1.

ESTADO. Bienes del Estado. 1, 2, 3, 4.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos.

---

## **ESTADO**

### **Estado Provincial**

**(\*) Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 2.

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 5.

CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales. 3.

CONSTITUCIÓN. Reforma Constitucional. 1.

DERECHO. Derecho Constitucional.

DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2, 4.

DERECHO. Faltas y Contravenciones. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2, 17.

---

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2, 5, 26.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales. 1, 3.

---

## INDUSTRIA

### Industria Alimentaria

**1. Resolución nº 370, 7 noviembre 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Introduce modificaciones en su similar Nº 61 –Programa de estabilización de precios de productos del sector lácteo destinados al mercado interno- tendientes a restablecer el equilibrio entre el poder de compra de los mercados local e internacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2007).

**Citas legales:** Resolución MEyP Nº 61/07 (NL, Enero- Febrero 2007).

---

## INDUSTRIA

### Industria Automotriz

**1. Resolución Conjunta nº 210 y General 2.338 ((Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa y Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece los requisitos y demás formalidades que deberán cumplir las empresas de la industria automotriz que se encuentran operando en el Régimen de Aduana en Factoría.

Crea la Declaración de Relación Insumo Producto del Régimen de Aduana en Factoría para el Sector Automotor.

Modifica la Resolución General AFIP Nº 2.147 y deroga la Resolución Conjunta SICyM y AFIP Nº 54/03 y General 1.448.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 688/02 (NL, Mayo- Junio 2002), Decreto Nº 2.722/02 y Resolución Conjunta SICyM y AFIP Nº 54/03 y 1.448 (NL, Enero- Febrero 2003), Resolución General AFIP Nº 2.147 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

---

## INDUSTRIA

### Industria Minera

(\*) **Ver:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales. 1.

---

## INDUSTRIA

### Industria Petroquímica

**1. Ley nº 26.314.** Modifica su similar Nº 26.020 –Régimen regulatorio para la industria y comercialización del gas licuado de petróleo-, en relación con el objeto del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.

Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.020 (NL, Marzo- Abril 2005).

(\*) **Ver también:**

COMERCIO. Exportación e Importación. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

## **INDUSTRIA**

### **Patentes de Invención y Modelos de Utilidad**

**1. Resolución nº P-288, 22 noviembre 2007 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial).** Adopta la 9ª edición del Arreglo de Niza para la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.230 (NL, Marzo- Abril 2007).

**2. "Transferencia de las marcas en el concurso preventivo".** Por Augusto H.L. Arduino y Ángel H. Azeves.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2007).

---

## **MINISTERIO PÚBLICO**

### **Magistrado**

**1. Resolución nº 162, 12 diciembre 2007 (Procuración General de la Nación).** Aprueba el Reglamento Disciplinario para los Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2007).

---

## **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Regulación y Control**

**1. "La definición de servicio público".** Por Juan G. Corvalán.

(La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Consumidor. 2.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Administración Pública**

**1. Decreto nº 1.592, 7 noviembre 2007.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal de Orquestas, Coros y Ballet nacionales de fecha 16 de agosto de 2007, cuya vigencia será a partir del 1º de mayo, 1º de junio y 1º de agosto de 2007.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2007).

**2. Decreto nº 1.781, 3 diciembre 2007.** Otorga asueto a la Administración Pública nacional a partir de las 12 horas del día 10 de diciembre y los días 24 y 31 de diciembre. Invita a los Poderes Legislativo y Judicial, a las provincias, al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las instituciones bancarias, de seguros y actividades afines a adherir a los términos del presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2007).

**3. Decreto nº 1.829, 4 diciembre 2007.** Aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo a suscribirse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la ejecución del Segundo Proyecto de Modernización del Estado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

---



**4. Decreto nº 21, 10 diciembre 2007.** Modifica su similar Nº 357/02 –Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional- a fin de reordenar las responsabilidades de distintas áreas del Poder Ejecutivo nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

**5. Decreto nº 78, 12 diciembre 2007.** Aprueba la estructura organizativa del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación.

En consecuencia, modifica sus similares Nº 984/92 y 357/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6, 7.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Decreto de Necesidad y Urgencia**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 17.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Facultades Extraordinarias**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Jefe de Gabinete de Ministros**

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Ministerios, Secretarías y Subsecretarías**

**1. Ley nº 26.338.** Modifica la Ley de Ministerios, los que serán los siguientes a partir del 10 de diciembre de 2007: de Interior; de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; de Defensa; de Economía y Producción; de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social; de Salud; de Educación; de Ciencias, Tecnología e Innovación Productiva.

Transfiere la Secretaría de Seguridad Interior, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, la Policía Federal Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, el Registro Nacional de Armas; la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, y sus áreas dependientes del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

---

Dispone que las atribuciones conferidas al titular de la Secretaría de Seguridad Interior por la normativa vigente serán asumidas por el titular del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Sancionada 5 diciembre 2007. Promulgada por Decreto N° 1.854, 6 diciembre 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**2. Decreto n° 20, 10 diciembre 2007.** Modifica su similar N° 357/02 –Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional– en la parte correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social. Aprueba la estructura administrativa de dicho Ministerio.

Transfiere de la Jefatura de Gabinete de Ministros al Ministerio de Desarrollo Rural, la Secretaría de Deporte, las Subsecretarías de Planeamiento y Gestión Deportiva, y de Recursos Deportivos.

Establece que la representación del Estado nacional en el capital accionario de Lotería Nacional Sociedad del Estado será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social.

Deroga su similar N° 551/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 551/06 (NL, Mayo- Junio 2006).

**3. Decreto n° 28, 12 diciembre 2007.** Modifica su similar N° 357/02 –Organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional– en la parte correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social. En tal sentido, aprueba la estructura organizativa de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia la que administrará los bienes correspondientes al ex Consejo Nacional del Menor y la Familia.

Deroga su similar N° 1.293/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2007. Fe de erratas, 24 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decretos N° 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002) y 1.293/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

---

## PODER EJECUTIVO

### Organismos del Poder Ejecutivo

(\*) **Ver:**

DERECHO. Derechos Humanos. 4.

SALUD. Seguro de Salud.

---

## PODER EJECUTIVO

### Presidente y Vicepresidente

**1. Ley n° 26.336.** Acuerda autorización a la señora Presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2008.

Sancionada 5 diciembre 2007. Promulgada por Decreto N° 156, 27 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

---

## PODER EJECUTIVO

### Veto

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

EDUCACIÓN. Educación Superior. 3.

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Consejo de la Magistratura**

**(\*) Ver:**

PODER JUDICIAL. Magistrado. 4.

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Corte Suprema de Justicia de la Nación**

**1. "Alcances actuales de la competencia originaria de la Corte Suprema".** Por Alberto B. Bianchi.

(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Magistrado**

**1. Fallo de 19 diciembre 2007 (Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación).** Remueve al titular del juzgado nacional de primera instancia en lo penal económico N° 7 de la Capital Federal, doctor Guillermo Juan Tiscornia, por haber incurrido en la causal constitucional de mal desempeño en sus funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

**2. "La revisión judicial de la decisión destitutoria del Jurado de Enjuiciamiento. La Corte Suprema ratificó la doctrina 'Brussa'" (Nota a fallo).** Por Ricardo D. Monterisi y Ramiro Rosales Cuello.

(Jurisprudencia Argentina. Suplemento. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

**3. "La seguridad jurídica en la designación de los magistrados: un paso al costado" (Nota a fallo).** Por Claudia C. López Segade.

(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, 11 diciembre 2007).

**Referencias:** CS, 23/5/07- Rosza, Carlos Alberto y otro s/ recurso de casación (NL, Mayo- Junio 2007).

**4. "Principios del sistema de selección de jueces".** Por Rodrigo Sebastián Bacigalupi.

(El Derecho. Buenos Aires, 12 diciembre 2007).

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Comisiones**

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2.

TRANSPORTE. Aeropuerto. 3.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Delegación de Facultades**

**(\*) Ver:**

---

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

---

## **POLÍTICA**

### **Defensor del Pueblo**

**(\*) Ver:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Protección y Conservación de Recursos Naturales. 1.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 7.

---

## **POLÍTICA**

### **Democracia**

**1. "Detrás de la atomización del poder estatal".** Por Ramón Trejo.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

CULTURA. Homenajes. 8.

---

## **POLÍTICA**

### **Régimen Electoral**

**1. "Los sistemas electorales en la Argentina".** Por Alberto Ricardo Dalla Vía.

(La Ley. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

---

## **POLÍTICA**

### **Terrorismo**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Derecho Penal. 8, 9.

---

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Aguas**

**1. "La compatibilidad internacional de la ley 7722 en tema de recursos hídricos de la Provincia de Mendoza".** Por Giovanna Occhipinti Trigona.

(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Salud Pública. 8.

---

## **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

### **Energía**

**1. Decreto nº 1.705, 19 noviembre 2007.** Modifica la reglamentación de la Ley Nº 24.076 – transporte y distribución de gas natural- en relación con las solicitudes de exportación, construcción o nuevas conexiones y/o nuevas instalaciones de gasoductos y los acuerdos de exportación de gas natural.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2007).

**2. Decreto nº 1.711, 21 noviembre 2007.** Ratifica el contrato de servicio público de transporte de energía eléctrica por distribución troncal, suscripto por la Secretaría de Energía y la Empresa de Transporte de Energía por Distribución Troncal del Comahue Transcomahue S.A. y el Acta Acuerdo de renegociación contractual suscripta por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y dicha sociedad.

Ordena su comunicación a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002).

**3. Decreto nº 1.738, 27 noviembre 2007.** Ratifica en todos sus términos el Acta Acuerdo del 29 de junio de 2007 suscripta entre el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

Anticipa a la República del Paraguay una suma determinada de dólares estadounidenses como pago a cuenta por compensación por cesión de energía establecido en el Tratado de Yacretá, que será descontado de las acreencias que correspondan a dicho país.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2007).

**4. Decreto nº 24, 11 diciembre 2007.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo destinado a financiar parcialmente el Proyecto Interconexión Eléctrica Comahue- Cuyo, a suscribirse entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento.

Faculta al Ministro de Economía y Producción a suscribir el contrato en nombre de la Nación.

Designa a la Secretaría de Energía como organismo ejecutor del Proyecto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

**5. Decreto nº 140, 21 diciembre 2007.** Aprueba los lineamientos del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía. Declara de interés y prioridad nacional el uso racional y eficiente de la energía. Crea en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Control. Fija su integración.

Invita al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir al presente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2007).

**6. Decreto nº 172, 27 diciembre 2007.** Modifica su similar Nº 1.192/92, respecto de las normas de constitución y composición de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA). Designa al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como tenedor de las acciones de propiedad del Estado nacional; quien ejercerá además los derechos societarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2007).

**7. "La producción de biocombustibles a través de la estructuración de fideicomisos agropecuarios".** Por Sebastián Estévez Cambra.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Nº 32. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.093 (NL, Mayo- Junio 2006).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6, 26.

INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Fauna y Flora

**1. Resolución nº 1.659, 1º noviembre 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).**

Aprueba los "Lineamientos o directrices sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización", de aplicación a quienes accedan al material genético de recursos silvestres con fines científicos y/o de investigación industrial.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**2. Resolución nº 1.766, 6 noviembre 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).**

Dispone que toda importación, exportación o reexportación de ejemplares vivos, productos, subproductos y derivados de la flora silvestre requerirá la previa intervención de la Dirección Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad.

Adopta, a los efectos de la descripción y clasificación de la flora autóctona, el Catálogo de Plantas Vasculares del Instituto Darwinion, dependiente del Conicet.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2007).

**3. Resolución nº 1.792, 12 noviembre 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).**

Determina zonas, períodos y cantidades máximas para extracción de ejemplares provenientes del medio silvestre de la especie *Amazona aestiva*. Establece los requisitos que deben cumplirse para el comercio o transporte interprovincial, federal y/o de exportación de ejemplares de origen silvestre o de criadero. Ratifica el anexo II de su similar Nº 494/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2007).

**Citas legales:** Resolución SAyDS Nº 494/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**4. Resolución nº 1.850, 21 noviembre 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).**

Modifica su similar Nº 471, que prohíbe el ingreso o egreso al país por vía aérea de ejemplares de la fauna silvestre, en cuanto a las pautas y condiciones para el transporte de animales vivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2007).

**Citas legales:** Resolución SAyDS Nº 471/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Impacto Ambiental

(\*) Ver:

DESARROLLO RURAL. Silvicultura. 2.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Problemas Ambientales Globales

**1. Decreto nº 1.523, 6 noviembre 2007.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo destinado a la ejecución del Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo, a suscribirse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo. Designa a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a la Secretaría de Minería como organismos ejecutores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

**2. Resolución Conjunta nº 98 y 1.973, 6 diciembre 2007 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Aprueba las pautas básicas para las condiciones contractuales de las pólizas de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), Decreto Nº 481/03 (NL, Marzo- Abril 2003), Resolución Conjunta SAyDS y SF Nº 178 y 12/07 y Resoluciones SAyDS Nº 177/07 y 303/07 (NL, Marzo- Abril 2007).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Protección y Conservación de Recursos Naturales

**1. Resolución nº 112, 21 diciembre 2007 (Defensor del Pueblo de la Nación).** Recomienda a la Administración de Parques Nacionales que elabore y ponga en ejecución, con la mayor urgencia, el Plan Maestro de Manejo de la Reserva de la Biósfera "San Guillermo", determinando la forma en que pueden desarrollarse las actividades productivas, en especial la minera.

Recomienda al gobierno de la provincia de San Juan evalúe la posibilidad de decretar la suspensión de las actividades mineras aún no autorizadas hasta tanto se apruebe y aplique el citado Plan. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2007).

**2. "Agotamiento del suelo: sus implicancias económicas y alternativas tributarias".** Por Perla R. Olego y Graciela Cordone. (Impuestos. Nº 24. Buenos Aires, diciembre 2007).

**3. "Análisis de la tutela jurídica protectoria en el uso del suelo en la provincia de Buenos Aires".** Por Marina L. Lanfranco Vázquez. (La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO RURAL. Pesca. 1.

DESARROLLO RURAL. Silvicultura. 2.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Residuos

**1. Decreto nº 1.524, 6 noviembre 2007.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo destinado a la ejecución del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos a suscribirse entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Zona de Desastre

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tratados, Acuerdos y Convenios

**1. Publicación conforme Ley nº 24.080.** Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales y de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Leyes Nº 26.159 (NL, Noviembre- Diciembre 2006) y 26.284 (NL, Septiembre- Octubre 2007).*

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 3.

CULTURA. Tratado, Acuerdo y Convenio sobre Cultura.

DERECHO. Derecho Aduanero.

DERECHO. Derecho Penal. 8.

DERECHO. Derechos Humanos. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 18.

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería. 3.

SALUD. Medicina.

TRANSPORTE. Obras Viales. 3.

## **SALUD**

### **Alimentos y Nutrición**

**(\*) Ver:**

SALUD. Salud Pública. 7.

---

## **SALUD**

### **Medicina**

**1. Ley nº 26.310.** Aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Turquía sobre Cooperación en Materia Veterinaria, suscripto en Ankara –Turquía- el 28 de marzo de 2005.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 4.

---

## **SALUD**

### **Productos Medicinales**

**1. Disposición nº 6.628, 6 noviembre 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Suspende preventivamente la elaboración, comercialización, distribución y dispensación de las especialidades medicinales que contengan Aprotinina como monodroga o en asociación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

**2. Disposición nº 7.398, 14 diciembre 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Suspende preventivamente la comercialización –bajo cualquier modalidad- de las concentraciones de 100 mg y 400 mg de las especialidades medicinales que contengan Lumiracoxib como principio activo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2007).

---

## **SALUD**

### **Salud Pública**

**1. Disposición nº 1.838, 18 octubre 2007 (Servicio Nacional de Rehabilitación).** Aprueba la normativa para certificación de discapacidad en pacientes con enfermedad de Parkinson.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2007).

**2. Disposición nº 1.839, 18 octubre 2007 (Servicio Nacional de Rehabilitación).** Aprueba la normativa para certificación de discapacidad en pacientes con Artrosis y Osteoartritis.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 2007).

**3. Resolución nº 1.490, 9 noviembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba la guía de las buenas prácticas de investigación clínica en seres humanos a fin de asegurar el respeto de los valores, derechos, seguridad e integridad de los sujetos participantes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2007).

**4. Resolución nº 1.547, 21 noviembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba las guías de procedimientos y métodos de esterilización y desinfección para establecimientos de salud públicos y privados y las incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Deroga su similar Nº 387/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**Citas legales:** Resolución MS Nº 387/04 (NL, Mayo- Junio 2004).

---



**5. Resolución nº 1.548, 21 noviembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba la guía práctica clínica de soporte nutricional enteral y parenteral en pacientes hospitalizados y domiciliarios y las incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**6. Resolución nº 1.555, 21 noviembre 2007 (Ministerio de Salud).** Crea la Comisión Nacional para la Eliminación de la Rubéola, el Sarampión y el SRC (Síndrome de Rubéola Congénita). Determina su composición y responsabilidades.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 noviembre 2007).

**7. Resolución nº 1.560, 27 noviembre 2007 (Ministerio de Salud).** Crea el Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca, a fin de contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente en lo referente a los alimentos libre de gluten.

Invita a las provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al Programa.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**8. Resolución nº 1.597, 29 noviembre 2007 (Ministerio de Salud).** Constituye la Comisión de Trabajo "Salud de la Población de la Cuenca Matanza- Riachuelo". Fija su integración y funciones. Invita a participar de la misma a representantes de la Unidad Coordinadora de Salud y Ambiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y a los Ministerios de Salud de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a los partidos de la provincia de Buenos Aires integrantes de la Cuenca. Deroga las Resoluciones Nº 58 y 188.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resoluciones MS Nº 58/07 (NL, Enero- Febrero 2007) y 188/07 (NL, Marzo- Abril 2007).

**9. Resolución nº 1.616, 3 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Crea la Comisión Nacional Asesora para la Seguridad de los Pacientes. Detalla las áreas del Ministerio y las instituciones que la conforman.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente a través del Consejo Federal de Salud.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**10. Resolución nº 1.673, 6 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Crea la base digital de gatos legislativos especializada en legislación sanitaria denominada Legisalud, a la que se podrá acceder vía Internet.

Fija sus objetivos e invita a las jurisdicciones provinciales a cooperar en la retroalimentación de la base.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2007).

**11. Resolución nº 1.674, 6 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba las directrices de organización y funcionamiento del área de alimentación y dietoterapia y la grilla de habilitación categorizante del área de alimentación y dietoterapia y las incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Deroga su similar Nº 168/97.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2007).

**12. Resolución nº 1.677, 6 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Crea el Programa Federal de Capacitación Continua para Recursos Humanos en Salud. Aprueba sus lineamientos estratégicos. Asimismo, crea en el marco del Programa la Unidad de Coordinación Central.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2007).

**13. Resolución nº 1.678, 6 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Crea la Nómina de Ensayos Clínicos en Seres Humanos, de aplicación obligatoria en instituciones y organismos del sector público nacional y entidades del sector salud que adhieran a la presente.

Invita a las provincias a incorporar la información sobre la materia que se desarrollen en sus jurisdicciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2007).

**14. Resolución nº 1.679, 6 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba el modelo de historia clínica perinatal y lo incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 diciembre 2007).

**15. Resolución nº 1.702, 7 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba las directrices sanitarias para natatorios y establecimientos spa. Adopta las pautas formuladas por la Organización Mundial de la Salud como marco de referencia para la elaboración y/o adecuación de las normas legales en los diferentes ámbitos jurisdiccionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**16. Resolución nº 1.703, 7 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba las directrices de organización y funcionamiento de los servicios de patología (anatomía patológica) y laboratorios de patología, las que se incorporan al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Deroga la Resolución Nº 608/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resolución MS Nº 608/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

**17. Resolución nº 1.704, 7 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba las directrices de organización y funcionamiento de los servicios de diálisis, los que se incorporan al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Deroga la Resolución Nº 739/97.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**18. Resolución nº 1.705, 7 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba las grillas de habilitación categorizante de servicios de diálisis y las incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2007).

**19. Resolución nº 1.714, 7 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Dispone que el Programa Médico Obligatorio es el aprobado por su similar Nº 1.991/05 y se mantiene vigente desde el 1º de enero de 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resolución MS Nº 1.991/05 (NL, Enero- Febrero 2006).

**20. Resolución nº 1.715, 7 diciembre 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba las normas de vigilancia y control de las enfermedades o eventos de notificación obligatoria y las incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Deroga su similar Nº 349/94.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 diciembre 2007).

---

## **SALUD**

### **Seguro de Salud**

**1. Decreto nº 1.547, 6 noviembre 2007.** Aprueba la estructura organizativa de la Superintendencia de Servicios de Salud, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Salud.

Crea el cargo de Defensor del Beneficiario, cuya misión será asistir a los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud en cuestiones atinentes a sus reclamos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2007).

---

## **SALUD**

### **Trasplante de Órganos**

**1. Ley nº 26.326.** Modifica su similar Nº 24.193 –Régimen de ablación y trasplante de órganos y materiales anatómicos-, en relación con los organismos habilitados para receptor las expresiones de voluntad de las personas capaces mayores de dieciocho años.

Sancionada 28 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

**2. "Sobre la donación del propio cadáver. Algunas reflexiones a la sombra de la ley 26066".**

Por Ricardo D. Rabinovich- Berkman.

(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.066 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Obras Sociales**

**1. Decreto nº 1.776, 29 noviembre 2007.** Aclara que las obras sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, Policía Federal Argentina y Servicio Penitenciario Federal quedan comprendidas en el concepto de obras sociales estatales reguladas por su similar Nº 1.731/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.731/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Previsión Social**

**1. Instrucción nº 18, 15 noviembre 2007 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Modifica su similar Nº 22/03 –Normativa General de Inversiones- a fin de adecuar los criterios de clasificación de los fondos comunes de inversión conforme las políticas que se establezcan.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2007. Aclaración, 26 noviembre 2007).

**Citas legales:** Instrucción SAFJyP Nº 22/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).

**2. Resolución General nº 2.339, 16 noviembre 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece que los titulares de un beneficio previsional que presten servicios sin relación de dependencia en la Administración Pública nacional y hayan ejercido la opción prevista en el Decreto Nº 894/01 pueden ingresar directamente el monto en concepto de aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura de salud.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 894/01 (NL, Julio- Agosto 2001).

**3. Resolución nº 698, 19 noviembre 2007 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Declara que la información proporcionada por el Sistema de Transferencia y Validación de Datos aprobado por la Comisión Multilateral Permanente del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur resulta hábil a los efectos del otorgamiento de las prestaciones y servicios previstos en el citado Acuerdo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2007).

**4. Resolución nº 9, 30 noviembre 2007 (Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social).** Establece el procedimiento para el traspaso de los fondos correspondientes a los sujetos comprendidos en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones a la Administración Nacional de la Seguridad Social.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.222 (NL, Marzo- Abril 2007).

**5. Instrucción nº 20, 30 noviembre 2007 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Implementa el mecanismo de creación del Fondo de Aportes Mutuales, los alcances, constitución inicial, ajustes de partidas no vinculadas a su financiamiento, operatoria, cálculo de siniestrabilidad, compensaciones entre Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, reconstitución y procedimiento en caso de desfinanciamiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.687 (NL, Enero- Febrero 2003), Instrucción SAFJyP Nº 20/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003), Resolución Conjunta SAFJyP y SSN Nº 25 y 29.843/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 26.222 (NL, Marzo- Abril 2007).

**6. Instrucción nº 21, 5 diciembre 2007 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones).** Modifica sus similares Nº 22/03 y 17/07, relativas a la normativa general de inversiones, con el objeto de fijar un límite máximo para las opciones de compra.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**Citas legales:** Instrucciones SAFJyP Nº 22/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003) y 17/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007).

**7. Resolución nº 107, 7 diciembre 2007 (Defensor del Pueblo de la Nación).** Recomienda al señor Jefe de Gabinete de Ministros que disponga todas las acciones a su alcance, en un tiempo perentorio, para que todos los jubilados y pensionados obtengan idénticos derechos a los otorgados por la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al señor Adolfo Valentín Badaro.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**8. CS, 26/11/07- Badaro, Adolfo Valentín c. ANSeS** (Movilidad del haber previsional. Beneficios superiores a los \$1.000. Constitucionalidad. Ley de presupuesto. Sentencia de la Corte Suprema. Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Proporcionalidad entre la prestación previsional y el salario de actividad. Fijación de la movilidad del haber. Confiscatoriedad. Facultades del Poder Judicial). Con notas de Javier B. Picone y Eloy A. Nilsson: "Movilidad jubilatoria. ¿El final de la historia? (Sobre la nueva sentencia de la C.S.J.N. en la causa 'Badaro, Adolfo Valentín')", de Andrés Gil Domínguez: "El caso 'Badaro': derechos sociales y última palabra", de Luis Emilio Ayuso: "El caso 'Badaro' II: ¿la solución?" y de Gregorio Badeni: "La movilidad de las jubilaciones es una garantía constitucional". (La Ley. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

**Referencias:** Decreto Nº 764/06 (NL, Mayo- Junio 2006); CS, 8/8/06- Badaro, Adolfo Valentín c. ANSeS (NL, Julio- Agosto 2006), Leyes Nº 26.153 (NL, Septiembre- Octubre 2006) y 26.198 (NL, Enero- Febrero 2007), Decreto Nº 1.346/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007).

**9. "El caso Badaro 2ª parte. La definición de la Corte" (Nota a fallo).** Por José M. Besteiro.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2007).

**10. "El principio de la ley aplicable en el régimen de la ley 24241 establecido por el art. 13, ley 26222".** Por Rodolfo A. Peón.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 21. Buenos Aires, noviembre 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.222 (NL, Marzo- Abril 2007).

**11. "La movilidad de la jubilación. Inconstitucionalidad del art.10 de la ley 23.928 y del art. 7º, inc. 2º de la ley 24.463".** Por Néstor J. Ottonello.

(El Derecho. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**12. "Una nueva manipulación de los ahorros previsionales".** Por Martín E. Paolantonio.

(La Ley. Buenos Aires, 5 noviembre 2007).

**Referencias:** Resolución Conjunta SAFJyP, CNV y BCRA Nº 10, 517 y 209 (NL, Septiembre- Octubre 2007).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. Res. 1.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 2.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Beneficios Sociales

**1. Resolución nº 1.371, 13 noviembre 2007 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Modifica el Decreto Nº 592/95, a fin de establecer un nuevo límite máximo que el trabajador pueda percibir por día hábil trabajado en concepto de vales de almuerzo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 noviembre 2007).

**2. Ley nº 26.341.** Modifica sus similares Nº 20.744 –Ley de Contrato de Trabajo- y 24.700, en relación con los beneficios sociales que otorga el empleador, los que adquirirán carácter remunerativo en forma escalonada y progresiva a razón de un 10% de su valor pecuniario por cada bimestre calendario, conservando el porcentaje remanente su carácter no remunerativo de acuerdo a las pautas fijadas en la presente.

Sancionada 12 diciembre 2007. Promulgada por Decreto Nº 138, 21 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 diciembre 2007).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Fomento del Empleo

(\*) *Ver:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Colectivas de Trabajo

(\*) *Ver:*

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo

**1. CNTrab., Sala III, 12 julio 2007- Veira, Mónica P. c. Editorial Perfil S.A.** (Contrato de trabajo. Despido indirecto. Injurias en general. Indemnización. Daños y perjuicios derivados de la extinción del contrato y no reparados por la indemnización tarifada. Daño moral. Responsabilidad por el hecho de los empleados. Ley aplicable). Con nota de Karina V. Bajraj y Dolores Casas: "Un nuevo caso de 'mobbing' laboral".

(La Ley. Buenos Aires, 21 noviembre 2007).

**2. "Algunos aspectos de la extinción del contrato de trabajo por jubilación del trabajador".** Por Jorge Raúl Moreno.

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, noviembre 2007).

**3. "Cese de la relación laboral a la luz de la ley 25.323 (Fallo Plenario Nº 313)".** Por Sergio J. Alejandro.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, diciembre 2007).

**Referencias:** Leyes Nº 25.323 (NL, Septiembre- Octubre 2000), 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004) y 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2007).

**4. "Correo electrónico: control laboral. Intimidación. Los llamados 'Compromisos de confidencialidad'" (Nota a fallo).** Por Hugo Alfredo Vaninetti.

(El Derecho. Buenos Aires, 7 noviembre 2007).

**5. "El Decreto 1.224/2007. Una certeza y un alivio".** Por Juan C. Cerutti.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2007).

**Referencias:** Leyes Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y Nº 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 1.224/07 (Septiembre- Octubre 2007).

**6. "La extinción de la obligación del pago de la llamada 'doble indemnización'. Decreto 1.224/2007".** Por Glauco C. Marqués.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2007).

**Referencias:** Leyes Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decreto Nº 1.224/07 (Septiembre- Octubre 2007).

(\*) **Ver también:**

TRABAJO Y EMPLEO. Beneficios Sociales. 2.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Remuneración

(\*) **Ver:**

EDUCACIÓN. Enseñanza Privada.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 1.

TRABAJO Y EMPLEO. Beneficios Sociales. 2.

TRABAJO Y EMPLEO. Trabajador Agrícola.

TRABAJO Y EMPLEO. Trabajador Doméstico.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Riesgos del Trabajo

**1. Resolución nº 1.904, 21 noviembre 2007 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Modifica la reglamentación de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en relación con las especificaciones técnicas para la protección de las extremidades inferiores.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 noviembre 2007).

**2. Disposición nº 6, 3 diciembre 2007 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Gerencia de Prevención y Control).** Establece la forma y el procedimiento que deben seguir las ART y empleadores autoasegurados para remitir la información que componga el Registro de Accidentes del Trabajo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resoluciones SRT Nº 840/05 (NL, Marzo- Abril 2005), 1.601/07 y 1.604/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007).

**3. Disposición nº 7, 3 diciembre 2007 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Gerencia de Prevención y Control).** Establece el procedimiento de baja de registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resoluciones SRT Nº 840/05 (NL, Marzo- Abril 2005), 1.601/07 y 1.604/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007).

**4. Resolución nº 1.997, 10 diciembre 2007 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo).** Modifica su similar Nº 1.104/06, a fin de ampliar el aporte adicional que las Administradoras de Riesgos de Trabajo y los empleadores autoasegurados deben integrar al Fondo de Reserva para financiar el funcionamiento de las comisiones médicas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resolución SRT Nº 1.104/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**5. "La responsabilidad civil de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo por deficiencias en la prevención".** Por Eduardo Álvarez.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2007).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 1.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Trabajador Agrícola

**1. Resolución nº 59, 30 octubre 2007 (Comisión Nacional de Trabajo Agrario).** Establece para todos los trabajadores permanentes que desarrollan tareas en el marco del Régimen Nacional de Trabajo Agrario un adicional por título y capacitación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2007).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Trabajador Doméstico

**1. Resolución nº 1.306, 7 noviembre 2007 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Fija –a partir del 1º de noviembre de 2007 y del 1º de marzo de 2008- las remuneraciones mensuales mínimas para los trabajadores del servicio doméstico.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2007).

---

## TRANSPORTE

### Aeropuerto

**1. Disposición nº 50, 31 octubre 2007 (Comando de Regiones Aéreas).** Aprueba la Regulación para la Prestación de los Servicios de Sanidad Aeronáutica en los Aeropuertos de la República Argentina.

En consecuencia, deroga su similar Nº 83/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2007).

**Citas legales:** *Disposición CRA Nº 83/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).*

**2. Resolución nº 51, 8 noviembre 2007 (Organismo Regulator del Sistema Nacional de Aeropuertos).** Aprueba la política de seguridad de la información del Organismo de acuerdo con las pautas establecidas en la Decisión Administrativa JGM Nº 669/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 2007).

**Citas legales:** *Decisión Administrativa JGM Nº 669/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

**3. Decreto nº 1.799, 4 diciembre 2007.** Ratifica el Acta Acuerdo de renegociación contractual suscripta por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa Aeropuertos Argentina 2000 S.A. de fecha 3 de abril de 2007.

Ordena su comunicación a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007)

**Citas legales:** *Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002).*

---

## TRANSPORTE

### Ferrocarriles

**1. Resolución nº 1.155, 28 noviembre 2007 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Llama a licitación pública nacional para otorgar la concesión de las obras de construcción de la nueva terminal multimodal de pasajeros ferroviario de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2007).

(\*) *Ver también:*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 26.

---

## TRANSPORTE

### Navegación Aérea

**1. Disposición nº 100, 26 noviembre 2007 (Comando de Regiones Aéreas).** Crea la habilitación especial de "Combate contra incendios de bosques y campos". Indica su inclusión en la próxima enmienda a las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2007).

**2. Decreto nº 1.770, 29 noviembre 2007.** Aprueba el Programa General de Transferencia a la Administración Nacional de Aviación Civil –organismo descentralizado de la órbita de la Secretaría de Transporte- conforme lo dispone su similar Nº 239/07. Establece las funciones y facultades de la Administración, integración de sus recursos y estructura organizativa.

Da por cumplidas y ordena el cese en sus funciones de la Unidad Ejecutora de Transferencia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2007).

**Citas legales:** *Decreto Nº 239/07 (NL, Marzo- Abril 2007).*

---

## TRANSPORTE

### Obras Viales

**1. Decreto nº 1.748, 28 noviembre 2007.** Rectifica el texto de una cláusula del contrato de concesión para la construcción, mantenimiento y explotación del tramo de la Ruta 8 comprendido entre las ciudades de Pilar y Pergamino, aprobado por su similar Nº 1.875/06, en cuanto al porcentaje de la cesión del derecho de cobro del peaje.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2007).

**Citas legales:** *Decreto Nº 1.875/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

**2. Decreto nº 1.766, 28 noviembre 2007.** Aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo a suscribirse entre la República Argentina y la Corporación Andina de Fomento destinado a la financiación parcial de la ejecución del Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación del Paso Internacional El Pehuenche.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2007).

**3. Ley nº 26.302.** Aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Equipamiento entre la República Argentina y el Reino de Marruecos, suscrito en Buenos Aires el 17 de abril de 2006.

Sancionada 14 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 17 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2007).

---

## TRANSPORTE

### Puerto

**1. Ley nº 26.318.** Declara en emergencia el funcionamiento del Puerto de Mar del Plata –partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires- por falta de dragado en las vías navegables de acceso al mismo.

Determina que el Jefe de Gabinete de Ministros dispondrá las partidas presupuestarias pertinentes con destino a las obras de dragado.

Sancionada 21 noviembre 2007. Promulgada de hecho, 12 diciembre 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2007).

**(\*) Ver también:**

TRANSPORTE. Obras Viales. 3.



---

## TRANSPORTE

### Registro de Automotores

**1. Resolución nº 1.522, 30 noviembre 2007 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).** Modifica su similar Nº 683/00, en cuanto al procedimiento para la creación de registros seccionales de la propiedad del automotor y delegaciones de los mismos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 diciembre 2007).

**Citas legales:** Resolución MJyDH Nº 683/00 (NL, Julio- Agosto 2000).

---

## TRANSPORTE

### Tránsito

**1. Resolución nº 34, 1º noviembre 2007 (Comisión Administradora del Río Uruguay).** Aprueba el Reglamento de Tránsito por los Puentes Internacionales Administrados por la Comisión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2007).

---

## TRANSPORTE

### Transporte Automotor

(\*) **Ver:**

TRANSPORTE. Ferrocarriles.

---

## URBANISMO Y VIVIENDA

### Asuntos Urbanos

**1. "Clubes de campo y barrios cerrados. El problema de la admisión".** Por Marina Mariani de Vidal y Adrián N. Abella.

(La Ley. Buenos Aires, 4 diciembre 2007).

**2. "Planeamiento urbano y medio ambiente".** Por Carina Bories y Ángela Rosalía Mora.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 11 diciembre 2007).

**3. "Responsabilidad del Estado por limitación a la actividad edilicia en grandes urbes".** Por Gabriela A. Stortoni.

(Revista de Derecho Ambiental. Nº 12. Buenos Aires, octubre/ diciembre 2007).

(\*) **Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos.

---

## URBANISMO Y VIVIENDA

### Vivienda

(\*) **Ver:**

DERECHO. Contratos. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda.

## **ANEXO LEY 26.122**

### **Régimen Legal de los Decretos de Necesidad y Urgencia, de Delegación Legislativa y de Promulgación Parcial de Leyes**

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 444/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 444/07 (NL, Marzo- Abril 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 456/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 456/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 509/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 509/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 757/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 757/07 (NL, Mayo- Junio 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 861/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 861/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 863/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 863/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 871/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 871/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 872/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 872/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 899/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 899/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 28 noviembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 983/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 983/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 19 diciembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 239/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 239/07 (NL, Marzo- Abril 2007).

**Resolución s/nº, 19 diciembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 1.045/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 1.045/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 19 diciembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 1.067/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 1.067/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 19 diciembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 1.108/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 1.108/07 (NL, Julio- Agosto 2007).

**Resolución s/nº, 19 diciembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 1.432/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 1.432/07 (NL, Septiembre- Octubre 2007).

**Resolución s/nº, 19 diciembre 2007 (Cámara de Diputados de la Nación).** Declara la validez del Decreto N° 1.592/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 1.592/07 (NL, Noviembre- Diciembre 2007).